

Sumario

Número 223 - Martes, 21 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se aprueba el Plan de Inspección del Juego y Apuestas, para el período 2018-2020.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

17

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Salud Serrano Jiménez.

21

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Lorenzo Mandow Andaluz y don Gonzalo Joya Caparrós.

22



- Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a don Óscar David Marcenaro Gutiérrez y a otros. 23
- Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Pascual Olivera Pastor y a don José Jiménez Jiménez. 24
- Resolución de 11 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Enrique Gómez Gracia. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir, mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial, una plaza de personal Técnico de Gestión del Área de Música. 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva). (PP. 1344/2017). 32

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se Declara de Necesaria Uniformidad los Suministros de Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 16 de mayo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe», de Bormujos (Sevilla). (PP. 1602/2017). 37

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se concede el 17.º Premio Andaluz al Voluntariado. 40
- Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se conceden los premios Andaluza de Atención a la Infancia, correspondientes al año 2017, undécima edición, convocados por Resolución de 28 de julio de 2017. 43

UNIVERSIDADES

- Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Huelva. 45
- Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica. 49

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

- Edicto de 7 de noviembre de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 333/2014. 53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 12 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 380/2015. (PP. 2848/2017). 55
- Edicto de 26 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1279/2015. (PP. 2815/2017). 57
- Edicto de 22 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1347/2014. (PP. 2991/2017). 59

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 905/2017. 61
- Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 459/2017. 62
- Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017. 63
- Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 886/2016. 64
- Edicto de 8 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 731/2016. 65
- Edicto de 8 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016. 67
- Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 640/2015. 69
- Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 279/2014. 71

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 191/2017. 72

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 859/2015. 74

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3346/2017). 75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3348/2017). 77

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 3351/2017). 79

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación mixta del suministro y de los servicios que se citan. (PD. 3352/2017). 81

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3356/2017). 83

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 3350/2017). 85

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2017, por la que se anunciaba la contratación del suministro que se indica por procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación y publicada en BOJA núm. 180, de 19.9.2017. 87

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3344/2017). 88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se indica. (PD. 3349/2017). 90

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita, a efectos de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública. (PP. 3253/2017). 96

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 99

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 100

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 101

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 102

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 103

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 104

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 105

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 106

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 107

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 108

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 109

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013. 110

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por el que se notifica al interesado que se cita Resolución por la que se exige el pago de servicios de residencia escolar curso 2015/2016. 113

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 114

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 115

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención en materia de consumo concedida a Adicae. 116

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho. 117

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la lista de beneficiarios de los incentivos al empleo para la contratación de personas para cuidado de un familiar, en la convocatoria de julio de 2017, regulada mediante Orden de 25 de julio de 2005. 118

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los interesados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 119

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando apertura de trámite de audiencia en expediente de Reclamación Patrimonial que se cita. 120

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida. 121

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación recaído en dicho procedimiento. 122

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas reguladas en la Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 124

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 125

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita. 130

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo. 131

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 133

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 134

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 135

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 136

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 137

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 138

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 139

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se citan. 140

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Real de la Jara, provincia de Sevilla. (PP. 3178/2017). 141

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Pruna. (PP. 3305/2017). 142

- Acuerdo de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se abre un período de información pública del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra (Almería) y de la Adenda al estudio ambiental estratégico del citado plan. 143
- Acuerdo de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Albox. (PP. 3159/2017). 145
- Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, t.m. El Ejido. (PP. 3307/2017). 146
- Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de El Ejido. (PP. 3308/2017). 147
- Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de La Carlota (Córdoba). (PP. 3231/2017). 148
- Acuerdo de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba). 150
- Acuerdo de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública para el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel (Córdoba). 152
- Acuerdo de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se produce la apertura del plazo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la conexión de saneamiento de la Unidad de Ejecución A-UEN-C7 «Arroyo Antón», t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 3077/2017). 154
- Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al expediente que se cita, en el término municipal de Benalmádena, Málaga. (PP. 3081/2017). 156
- Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección ambiental. 158

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 159

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de una plaza definitiva de Trabajador/a Social, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (PP. 3265/2017). 160

Anuncio de 8 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad 12 plazas de Policía Local, 10 plazas por el turno libre y 2 plazas por concurso de méritos, turno de movilidad horizontal sin ascenso. (PP. 2825/2017). 161

Anuncio de 8 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad 2 plazas de Bomberos y 9 plazas de Bomberos Conductores, mediante el sistema de oposición libre. (PP. 2827/2017). 162

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se aprueba el Plan de Inspección del Juego y Apuestas, para el período 2018-2020.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública viene ejerciendo las competencias de inspección y control en materia de juego y apuestas, de conformidad con el ámbito de actuación que le viene atribuido en la ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por su parte, el artículo 10.4 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, asigna a la Dirección General de Patrimonio, entre otras, las competencias de elaboración de instrucciones en materia de juego y apuestas, así como el control y la coordinación de sus aspectos administrativos, legales y técnicos, además de la competencia en inspección y adopción de medidas de policía de carácter general en esta materia.

Para coordinar y planificar estos objetivos de inspección y control en materia de juego y apuestas la Dirección General de Patrimonio considera necesario la aprobación con periodicidad trienal de un Plan de Inspección, el cual constituye un instrumento altamente eficaz y adecuado para conseguir un buen conocimiento sobre el nivel de cumplimiento y observancia de las condiciones y requisitos que, dependiendo de cada subsector de esta actividad económica, le son aplicables por las disposiciones legales a tal efecto establecidas así como para la persecución y erradicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la organización y práctica del posible juego clandestino.

Estos Planes de Inspección contienen los objetivos generales perseguidos durante el periodo de su vigencia, fijando las principales actuaciones y elementos a comprobar en los mismos de acuerdo con los protocolos e instrucciones de aplicación que se establezcan y los criterios de evaluación y seguimiento del mismo.

Los resultados obtenidos mediante la ejecución de anteriores planes de inspección muestran la necesidad, conveniencia y eficacia de establecer, de una forma permanente y sistemática, actuaciones de control administrativo que garanticen el cumplimiento de la legalidad vigente sin menoscabo de la labor correctora y sancionadora respecto de las prácticas irregulares en las actividades de juego y apuestas, así como, para cada caso, el correspondiente restablecimiento y mantenimiento de la legalidad mediante la adopción de las oportunas medidas de policía de carácter general o particular en función de cada situación de hecho.

Estudiadas las necesidades que resultan prioritarias por la realidad actual de esta actividad económica, vistas las observaciones y consideraciones formuladas por las Delegaciones del Gobierno y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 10.4 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. Aprobar para el período 2018/2020 el Plan de Inspección en materia de juego y apuestas así como la campaña de vigilancia inspectora y policial sobre la legalidad en el desarrollo de esas actividades económicas, de conformidad con los objetivos previstos y el programa de actuaciones que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El Plan de Inspección se desarrollará en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y afectará a los juegos, apuestas y establecimientos de éstas que para cada programa determine esta Dirección General en coordinación con la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada Provincia y de conformidad con el alcance y criterios que a tal efecto se especifican en el Anexo a esta Resolución.

Tercero. La ejecución material de las funciones de inspección y de vigilancia policial, se realizarán por los miembros de la Inspección del Juego, funcionarios técnicos habilitados, y por los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma. Así mismo, la Administración podrá contar con la asistencia técnica de los laboratorios autorizados y especializados en el control de elementos de juego y apuestas.

Cuarto. Los titulares y responsables de establecimientos y actividades sujetas a inspección y control, están obligados a permitir el acceso a las instalaciones a los técnicos de las entidades colaboradoras cuando actúen debidamente acreditados por la Administración competente para dichas inspecciones.

Quinto. De la presente resolución se dará traslado a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía para la coordinación, ejecución, y seguimiento de cada uno de los programas en su provincia bajo la máxima autoridad de sus personas titulares así como de la persona titular de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil para que el Comisario Jefe de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma adopte cuantas medidas considere necesarias en orden a garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Sexto. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento, y entrará en vigor el 1 de enero de 2018. En tanto no se encuentre en vigor, se entenderá vigente el anterior Plan de Inspección de 2014-2016.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

A N E X O

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN QUE SE APRUEBA PARA LOS AÑOS 2018/2020

Programa núm. 1. Inspección del juego y funcionamiento de los establecimientos autorizados como salones de juego.

Objeto: Constituye el objeto de este programa dictaminar sobre el correcto desarrollo del juego y en su caso de las apuestas, control de admisión de personas, equipos, instalaciones y máquinas con respecto a la reglamentación aplicable a cada tipo de juego y actividad en el expediente de autorización y funcionamiento de cada local.

Alcance: Con este programa se comprobará sistemáticamente el nivel de cumplimiento de los requisitos y condiciones de la autorización de funcionamiento en todos los locales de juego de este tipo autorizados en cada provincia así como el correcto desarrollo y funcionamiento del control de admisión de las zonas de acceso restringido del salón de juego.

Programa núm. 2. Vigilancia policial sobre el control de accesos a locales de juego y apuestas.

Objeto y alcance: Se realizarán revisiones periódicas en todos los restantes locales de juego y apuestas, a efectos de verificar que en los mismos se controla e impide

tanto el acceso de personas menores de edad como el acceso de personas incluidas e inscritas en el Registro de Interdicción y acceso a los locales de juego que así lo tienen establecidos. Respecto de las zonas de apuestas de los salones de juego se verificará y, en su caso, se levantará el correspondiente acta de infracción, al objeto de comprobar que en dichas zonas no se encuentran personas menores de edad. Por último, se comprobará que en estos establecimientos de juego se dispone de personas encargadas del control de admisión y que éstas forman parte de la plantilla de la empresa titular de la autorización. La periodicidad de las inspecciones a cada establecimiento de juego y apuestas será determinada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia.

Programa núm. 3. Vigilancia policial y control sobre las extinciones de autorizaciones de explotación de máquinas.

Objeto: Constituye el objeto de este programa la comprobación del cumplimiento de la retirada en la explotación de máquinas recreativas que hayan sido objeto de la extinción de la autorización de explotación que las amparaba como consecuencia del impago de tasas fiscales o de procedimientos sancionadores.

Alcance: Con este programa se asegurará la eficacia de las resoluciones administrativas acordando la extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas a través de la actuación inspectora o policial. En los casos que se mantuviera la explotación de la máquina cuya autorización administrativa hubiera sido objeto de la correspondiente resolución de extinción, se procederá al precinto, comiso y la retirada al depósito de tales elementos de juego, levantándose el correspondiente acta-plegado de cargos al objeto de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador por infracción muy grave a la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Programa núm. 4. Vigilancia policial y control sobre las extinciones de autorizaciones de funcionamiento de salones de juego.

Objeto: Constituye el objeto de este programa la comprobación del cumplimiento del cierre efectivo de la actividad del establecimiento como salón de juego cuando haya sido objeto de extinción la autorización de funcionamiento que los amparaba, motivada por impago de tasas fiscales, de procedimientos sancionadores o por cualesquiera otros de los motivos establecidos reglamentariamente.

Alcance: Con este programa se asegurará la eficacia de las resoluciones administrativas acordando la extinción de autorizaciones de funcionamiento de salones de juego a través de la actuación inspectora y/o policial. En los casos que se mantuviera en funcionamiento el salón de juego cuya autorización administrativa hubiera sido objeto de la correspondiente resolución de extinción, se procederá, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al precinto del establecimiento, comiso de los elementos de juego y la retirada de éstos al depósito de la Junta de Andalucía, levantándose el correspondiente acta-plegado de cargos al objeto de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador por infracción muy grave.

Programa núm. 5 - Vigilancia Policial para el control y erradicación del juego ilegal.

Objeto y alcance: Mediante este programa se realizarán las siguientes actuaciones.

Intervención y denuncia de la organización, explotación, comercialización y venta de cupones o boletos no autorizados, así como la intervención, precinto y comiso del dinero, los efectos, los instrumentos y demás útiles destinados a estos juegos no autorizados de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervención y denuncia del juego del bingo en salas no autorizadas, así como la intervención, precinto y comiso del dinero, los efectos, los instrumentos y demás

útiles destinados a estos juegos no autorizados de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervención y denuncia de la explotación y comercialización de juegos y apuestas en locales no autorizados para ello, así como la intervención, precinto y comiso del dinero, los efectos, los instrumentos y demás útiles destinados a los juegos no autorizados de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intervención, precinto y comiso del dinero, los efectos, los instrumentos y demás útiles destinados a la instalación y explotación de máquinas recreativas y de azar careciendo de la preceptiva autorización de explotación, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Patrimonio, código número 2982810, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 26 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 192, de 5 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

DNI: 52691713R.
Primer apellido: Gálvez.
Segundo apellido: García.
Nombre: M.^a Esther.
Código P.T.: 2982810.
Puesto de trabajo: Sv. Patrimonio.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Patrimonio.
Centro destino: Dirección General de Patrimonio.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Sist. Información y Aplic. Presup., código 12158010, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 28 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 195, de 10 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 39346303L.

Primer apellido: Casau.

Segundo apellido: González.

Nombre: Florencio.

Código P.T.: 12158010.

Puesto de trabajo: Sv. Sist. Información y Aplic. Presup.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Presupuesto.

Centro destino: Dirección General de Presupuesto.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero); teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.h) de la Resolución de 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado A.T. Contenidos, código 9818810, adscrito a este Consejo Audiovisual de Andalucía y cuya provisión fue convocada por Resolución de esta Secretaría General de 11 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Presidenta de esta institución en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Primer apellido: Barrera.
Segundo apellido: Castaño.
Nombre: José Antonio.
DNI: 28.927.963-N.
Denominación del puesto: A.T. Contenido.
Código: 9818810.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- El Secretario General (P.D. Resolución de la Presidencia de 28.5.2013), Juan Antonio Cortecero Montijano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Salud Serrano Jiménez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.6.2017 (BOE de 3.7.2017 y BOJA 29.6.2017) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Salud Serrano Jiménez del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología» del Departamento de «Bromatología y Tecnología de los Alimentos».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de noviembre de 2017. - El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Lorenzo Mandow Andaluz y don Gonzalo Joya Caparrós.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de julio de 2017 (BOE de 24 de julio de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Lorenzo Mandow Andaluz en el Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Comunicación (plaza 072CUN17).

Don Gonzalo Joya Caparrós en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica (plaza 054CUN17).

Málaga, 8 de noviembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático/a de Universidad de la misma a don Óscar David Marcenaro Gutiérrez y a otros.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de julio de 2017 (BOE de 24 de julio de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Óscar David Marcenaro Gutiérrez en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (plaza 045CUN17).

Don Antonio García Zambrana en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones (plaza 066CUN17).

Doña Alicia Eva López Martínez en el Área de Conocimiento de Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico (plaza 061CUN17).

Málaga, 9 de noviembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Pascual Olivera Pastor y a don José Jiménez Jiménez.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de julio de 2017 (BOE de 24 de julio de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Pascual Olivera Pastor en el Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía (plaza 049CUN17).

Don José Jiménez Jiménez en el Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía (plaza 056CUN17).

Málaga, 10 de noviembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Enrique Gómez Gracia.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de julio de 2017 (BOE de 24 de julio de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Enrique Gómez Gracia, en el Área de Conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública adscrita al Departamento de Salud Pública y Psiquiatría (plaza 059CUN17).

Málaga, 11 de noviembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir, mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial, una plaza de personal Técnico de Gestión del Área de Música.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se constituyó mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993. Fue transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril.

En su virtud, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, que aprueba los estatutos de la Agencia, procede a convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial, según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008), con sujeción a las siguientes Bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial para un puesto de Personal Técnico de Gestión del Área de Música, centro de trabajo sito en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

1.2. Se realizará el contrato de relevo por el tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación ordinaria, de conformidad con el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. La celebración del contrato está condicionada al acceso a la jubilación parcial.

1.3. El contrato de relevo se celebrará con una persona inscrita como desempleada en la oficina de empleo o en condiciones de inscribirse.

1.4. El contrato se extinguirá, en todo caso, cuando se produzca la jubilación total del trabajador relevado, prevista para el 28 de julio de 2021.

1.5. El proceso selectivo constará de las siguientes fases, las cuales se relacionan en el punto 6 de las bases: Estudio del historial profesional, pruebas selectivas y entrevista personal.

2. Perfil y condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial. Periodo de prueba de tres meses de trabajo efectivo, conforme al Convenio Colectivo.

2.2. Misión: Colaborar en la gestión del Plan Anual de Actividades del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Realizar la archivística, gestión y preparación de los materiales musicales.

2.3. Funciones:

- Colaborar en la preparación del calendario de fechas para los encuentros y los claustros de profesores.
- Elaborar propuestas formativas del programa coordinando el repertorio sinfónico, coral y de cámara con los directores y el claustro de profesores.
- Realizar la memoria anual bajo la supervisión de su responsable.

- Coordinar la colocación del alumnado en el repertorio sinfónico y de cámara con el profesorado.
 - Preparar los materiales orquestales y de cámara necesarios para los encuentros y las actividades extraordinarias del Programa, y elaborar el material musical sinfónico, coral o de cámara para profesores y alumnos.
 - Participar en la preparación y promoción de los conciertos didácticos y de cámara.
 - Realizar la gestión de archivo y preparación de los materiales musicales, tramitando las compras y alquileres de partituras cuando sea necesario.
 - Elaborar la documentación para los programas de mano y carteles.
 - Realizar cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.
- 2.4. Competencias: trabajo en equipo, iniciativa y proactividad, capacidad resolutive.
- 2.5. Categoría profesional Convenio Colectivo: Grupo A, Nivel 4.
- 2.6. Jornada: a tiempo parcial (95% de la jornada a tiempo completo), equivalente a 33:15 horas semanales de promedio en cómputo anual. Prestación de servicios general de lunes a viernes en horario de administración según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con flexibilidad horaria al prestar servicios en fines de semana y festivos en los encuentros anuales.

2.7. Retribución bruta anual (importe 2017): 22.168 euros.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en el punto siguiente, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

3.2. Requisitos mínimos obligatorios:

1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
3. Formación: Titulación de música de grado medio o superior. Conforme al convenio colectivo, la formación puede ser suplida por conocimientos contrastados por la Agencia y experiencia de, al menos, dos años en las funciones descritas, opción que deberá ser acreditada y será valorada expresamente en el comité de selección.
4. Experiencia demostrada de, al menos, dos años en alguna de las áreas que se relacionan. La puntuación se realizará acorde con lo indicado en el Anexo I:
 - Como músico en una orquesta profesional de reconocido prestigio.
 - Como docente en proyectos formativos musicales sinfónicos y/o de cámara de al menos 200 horas.
 - Como docente en cursos especializados en alguna familia de los instrumentos de orquestas sinfónicas de al menos 100 horas.
 - En gestión de proyectos culturales musicales, como jóvenes orquestas y/o coros, u orquestas profesionales o dependientes de asociaciones culturales, de al menos dos años.
5. Conocimientos en la catalogación y gestión de archivos musicales, valorándose los conocimientos específicos en la preparación de partituras y partichelas; conocimientos en la preparación y coordinación de programas formativos en Música Sinfónica y de Cámara. Estos conocimientos se evaluarán en la fase de prueba.
6. Conocimientos informáticos nivel usuario.
7. Estar inscrito como desempleado en la oficina de empleo o en condiciones de inscribirse.

4. Solicitud y documentación.

4.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

1. Currículum vitae.
2. DNI.
3. Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia).
4. Informe de vida laboral u hoja de servicios en la Administración.
5. Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto, o, en caso de trabajo autónomo, documentación oficial acreditativa de la totalidad del periodo de experiencia exigible, con contratos, certificados de trabajo realizados y/o facturas.

4.2. Adicionalmente se aportará toda la documentación justificativa de los méritos que se aleguen.

4.3. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

4.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

4.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria del punto 4.1 actualizada y debidamente numerada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

5. Plazo y lugar de presentación.

5.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

5.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y remitidas por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 09/2017-TGAM.

5.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

5.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

6. Proceso de selección.

6.1. Las personas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 3.2 participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las siguientes fases: Estudio del historial profesional, Pruebas selectivas y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

6.2. Las pruebas prácticas versarán sobre los conocimientos teórico y prácticos requeridos para el puesto.

6.3. Se constituirá un comité de selección constituido por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y tres Vocales: dos técnicos de la Unidad de Recursos Humanos, uno de los cuales asumirá funciones de secretaria, y una persona representante del Área de Música. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores.

6.4. Se seleccionarán dos candidaturas suplentes para el caso en que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva por cualquier causa durante el periodo de contratación, debiendo ser aceptado por las personas suplentes.

6.5. La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es), desde donde se efectuarán en su caso las comunicaciones necesarias. En la web se publicará en todo caso la resolución de adjudicación del puesto.

6.6. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas se realizarán a través del correo electrónico y teléfono indicado en la solicitud.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

ANEXO I

Baremos de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 5 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto, a excepción de la experiencia.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia como instrumentista (0.02 p mes): <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional como instrumentista en una orquesta de reconocido prestigio.	2
Experiencia como docente (0.05 p por 20 h de formación impartida): <ul style="list-style-type: none">Experiencia como docente en cursos formativos sinfónicos y/o de cámara de, al menos, 100 horas.Experiencia como docente de su instrumento en cursos especializados de, al menos, 200 horas.	1
Experiencia en gestión musical y cultural, y/o en gestión de archivo y documentación musical (0.02 p mes): <ul style="list-style-type: none">Experiencia en gestión de proyectos musicales y culturales, como jóvenes orquestas y/o coros, u orquestas profesionales o dependientes de asociaciones culturales de, al menos, dos años.Experiencia en la preparación y coordinación de programas formativos en Música de Cámara.Experiencia en la catalogación y gestión de archivos musicales, con conocimientos específicos en la preparación del material orquestal, coral y de cámara.Experiencia en la elaboración de la documentación para los programas de mano, como currículums, notas al programa, etc.	2

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 2 puntos).

PRUEBAS	PUNTUACIÓN
Pruebas prácticas	2

C) Fase de entrevista (máximo 3 puntos)

ANEXO II

Solicitud de participación. Referencia 09/2017-TGAM

PLAZA SOLICITADA:			
DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
Dirección:			
Ciudad:		Provincia:	CP:
Teléfono:		Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
1. Currículum vitae	
2. Fotocopia DNI	
3. Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia)	
4. Informe de vida laboral u hoja de servicios	
5. Copia completa contratos o acreditación autónomo	

(Es obligatorio numerar la página de cada documentación)

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado. Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.			
Puesto	Empresa/Entidad	Meses acreditados	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS), con DNI,
SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria numerada; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad
FIRMA

FECHA:/...../2017

AVISO LEGAL (LOPD): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura, le informa de que sus datos de carácter personal se encuentran almacenados en un fichero de contactos titularidad de dicha Agencia, identificado como RECURSOS HUMANOS, con la finalidad de gestionar las plazas que publica la Agencia.

Si lo desea, podrá ejercitarlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aaicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: RECURSOS HUMANOS.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva). (PP. 1344/2017).

Por Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, se otorgó concesión administrativa definitiva para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, siendo renovada la concesión el 2 de octubre de 2007.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación en su reunión del día 9 de mayo de 2017, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de Renovación de la Concesión	
HUELVA	AYAMONTE	107.7	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	19/12/2016	19/12/2026

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se Declara de Necesaria Uniformidad los Suministros de Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de Hacienda y Administración Pública, conforme al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Para su mejor desempeño, tiene atribuida la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía y la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios, que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Concretamente, el artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados. Del mismo modo, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 9 de mayo de 2011, establece la obligatoriedad de contratación de dichos bienes por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, así como por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz. Y el artículo 35 de este Decreto 39/2011, de 22 de febrero, establece que a la Dirección General competente en materia de Patrimonio le corresponde la declaración de bienes y servicios de necesaria uniformidad, así como tramitar el procedimiento de selección, de conformidad con el sistema de racionalización técnica de la contratación elegido. Le corresponde también la elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 10.1.f) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece que a la Dirección General de Patrimonio le corresponde la competencia de la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, así como la celebración de Acuerdos Marco y la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación de obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como las demás competencias en la materia previstas en la normativa de aplicación.

Del mismo modo el artículo 9.1.a) del mencionado Decreto 206/2015, de 14 de julio, prevé, en el caso de suministro de bienes y servicios informáticos homologados, que el centro directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de política informática debe elaborar la relación de los bienes informáticos sometidos a adquisición centralizada.

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017), se derogó la anterior Declaración de Necesaria Uniformidad de Microordenadores y Periféricos de 15 de noviembre de 2011, al haber expirado la vigencia del acuerdo marco de homologación correspondiente, por lo que se hace necesaria la convocatoria de un

nuevo acuerdo marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes informáticos por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en los próximos años, habida cuenta que el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía incluye una amplísima gama de bienes con variedad de características, prestaciones y precios, que pretende satisfacer el máximo de necesidades que puedan plantearse a los órganos, entes y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se prevé su permanente actualización, al objeto de que los bienes o el equipamiento se adquieran al menor precio con el máximo de prestaciones adicionales.

La experiencia acumulada ha demostrado que la homologación de bienes informáticos permite un mayor ahorro en los distintos niveles de la prestación requeridos, uniformidad en los suministros, identidad corporativa, simplificación de los procedimientos y un mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias. Además, el sistema fija estándares de calidad, elimina diferencias injustificadas entre diferentes centros u organismos, y permite simplificación de los costes administrativos asociados a la gestión.

Ante estas circunstancias, y a la vista del informe de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 20 de julio de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de citado Decreto 39/2011, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de los bienes informáticos que se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo. Diferir la entrada en vigor de la presente declaración hasta la publicación en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, de alguno o todos los lotes que componen el Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos que próximamente será publicado para su licitación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

A N E X O**BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD
ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS**

- MICROORDENADORES DE SOBREMESA.
- MICROORDENADORES COMPACTOS «TODO EN UNO».
- ORDENADOR DE SOBREMESA WORKSTATION.
- TERMINALES LIGEROS DE RED.
- MICROORDENADORES PORTÁTILES.
- MONITORES.
- IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA.
- IMPRESORAS LÁSER.
- IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE INYECCIÓN DE TINTA.
- IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LÁSER.
- IMPRESORAS TÉRMICAS.
- IMPRESORA DE IMPACTO MATRICIAL.
- IMPRESORA DE IMPACTO MATRICIAL DE VALIDACIÓN DE RECIBOS Y DOCUMENTOS.
- ESCÁNER PARA OFICINAS DE REGISTRO.
- ESCÁNER DEPARTAMENTAL.
- PROYECTORES MULTIMEDIA.
- PROYECTORES DE DISTANCIA ULTRACORTA.
- TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS.
- LECTORES Y ESCRITORES DE TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS.
- LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de mayo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe», de Bormujos (Sevilla). (PP. 1602/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Manuel Ruz Lobo, representante de la Fundación San Pablo Andalucía, titular del centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe», con domicilio en Campus Universitario, de Bormujos (Sevilla), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo por la ampliación en tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Animación de actividades físicas y deportivas, uno de Integración social y uno de Administración y finanzas), todo ello según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41701304, tiene autorización para impartir doce ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil, uno de Mediación comunicativa, uno de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Salud ambiental, uno de Proyectos de obra civil, uno de Proyectos de edificación, uno de Integración social, uno de Administración y finanzas, uno de Asistencia a la dirección, dos de Animación de actividades físicas y deportivas y uno de Laboratorio clínico y biomédico).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio (BOE de 15 de agosto), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «CEU-Aljarafe», código 41701304 y domicilio en Campus Universitario, de Bormujos (Sevilla), cuyo titular es la Fundación San Pablo Andalucía, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de mañana):

Educación infantil:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Mediación comunicativa:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de tarde):

Administración de sistemas informáticos en red:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Salud ambiental:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Proyectos de obra civil:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Proyectos de edificación:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Asistencia a la dirección:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Laboratorio clínico y biomédico:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. Ciclos: 3.

Grupos: 6.

Puestos escolares: 180.

Integración social:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Administración y finanzas:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se concede el 17.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se reguló y convocó el 17.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 2 de noviembre se celebró la reunión del jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 17.º Premio Andaluz al Voluntariado a la persona titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 4 de agosto de 2017,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder el 17.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria:

A don Ignacio Herrera Mariscal, por su constante y esmerada dedicación en el ámbito del voluntariado ambiental y muy especialmente en la protección del Aguilucho Cenizo. Don Ignacio Herrera, desde el año 1997 ha sido el coordinador de la Campaña Anual de Salvamento de pollos de esta especie rapaz esteparia, declarada vulnerable por desaparición de su hábitat. Destaca en el Sr. Herrera su cercanía y su encomiable labor de sensibilización con las personas agricultoras, con las que contacta e informa de la presencia en sus cultivos de esta rapaz, explicándoles sus riesgos, amenazas y problemática. El jurado del Premio Andaluz al Voluntariado ha valorado su larga trayectoria, consolidando un proyecto de voluntariado ambiental que dura ya más de veinte años y que se ha convertido en una herramienta de transformación de toda la comarca del Condado de Huelva. Asimismo, destaca la implicación del profesor Herrera en relación con la sensibilización y concienciación de la población andaluza en la conservación de su patrimonio natural y su riqueza ecológica. Por su importante contribución a la promoción del voluntariado ambiental, por su esencial labor pedagógica como profesor de Biología en Educación Secundaria y Bachillerato y por su larga trayectoria y cercanía a las personas voluntarias, el Jurado del 17.º Premio Andaluz al Voluntariado considera merecedor de este Premio a don Ignacio Herrera Mariscal.

Premio en la modalidad Proyecto en materia de voluntariado:

Al Programa «Cuenta Conmigo» de la Asociación INCIDE de Málaga. Programa que apuesta por la construcción de una sociedad más igualitaria, basada en el fomento de las capacidades y las potencialidades de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género. El programa «Cuenta Conmigo» se sustenta en la formación basada en la experiencia personal de cada una de las mujeres, e incluye contenidos teóricos y diferentes dinámicas para favorecer la reflexión, el aprendizaje y la implicación de las participantes, posibilitando la identificación de la situación de violencia y de los mecanismos que la mantienen. Destaca el carácter innovador del programa en cuanto a la promoción del voluntariado con mujeres a través de la Red de Voluntarias «Cuenta Conmigo» y el que estas mujeres voluntarias una vez formadas participen de forma individual en actividades de apoyo y acompañamiento a otras mujeres, facilitando la toma de decisiones y el avance en el proceso social, administrativo y jurídico que implica la salida de la violencia. El Jurado del 17.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido premiar al programa «Cuenta Conmigo», por su contribución en favor de la igualdad y el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género en el proceso de salida de esa violencia.

Mención Especial en la modalidad de Persona Voluntaria:

A doña Josefa Rodríguez Miralles, por su esfuerzo, por su dedicación y servicio a las personas con enfermedades autoinmunes y afectadas de Lupus. Josefa sintió desde niña la necesidad de ofrecer una respuesta a los problemas de los demás, lo que le hizo participar desde temprana edad en las «Damas auxiliares de la Cruz Roja de Almería». Pronto empezó a sufrir los síntomas de la enfermedad de lupus, enfermedad que fue marcando toda su vida y su encomiable trabajo en el asociacionismo hasta llegar a ser presidenta de la Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería, labor que estuvo desempeñando durante más de 18 años. El jurado del Premio Andaluz al Voluntariado ha querido reconocer la larga trayectoria de Josefa en el ámbito del voluntariado de salud. Supo utilizar su circunstancia personal como oportunidad para acercarse a todas las personas que padecen una enfermedad autoinmune, el encontrarse afectada por una enfermedad crónica empatizando y luchando por su mejora y calidad de vida de otras personas afectadas. El jurado del 17.º Premio Andaluz del Voluntariado ha querido reconocer a través de una mención especial a título póstumo la abnegada dedicación de doña Josefa al asociacionismo y al voluntariado como fórmula de ayuda y de apoyo a las personas más necesitadas. Doña Josefa deja como legado un proyecto que mira al presente más inmediato y que lucha en favor de las personas que padecen estas enfermedades, considerando que su vida y su trayectoria como voluntaria sirven para orientar a las personas voluntarias.

Mención Especial en la modalidad de Entidad de Voluntariado:

A la Asociación de Discapacitados Físicos, Psíquicos, Sensoriales y Orgánicos (ANPEHI) de Cádiz, por su novedosa propuesta en la utilización de las artes marciales, en concreto el Nihon Tai Jitsu y la equitación terapéutica como medio de inclusión y normalización de las personas con discapacidad. Para la Asociación ANPEHI, el deporte es el punto de encuentro donde las personas con y sin discapacidad hallan un lugar donde relacionarse y enriquecerse, donde desarrollar estrategias para comunicarse y donde mantener la empatía con otras discapacidades y dificultades. El Jurado del 17.º Premio Andaluz al Voluntariado ha resuelto otorgar una Mención especial a la Asociación de ANPEHI, por su Programa de Voluntariado Social y Deportivo, y por la promoción del deporte como forma de mejorar la funcionalidad y autonomía de las personas con discapacidad. Ha destacado igualmente el valor de su inclusión en los diferentes ámbitos de la vida, así como su labor de sensibilización sobre la realidad de las personas con discapacidad, promoción de relaciones de colaboración y ayuda mutua y visualización del deporte adaptado y las capacidades de las personas con discapacidad.

A tenor de la posibilidad que recoge la Base Segunda de la Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se regula y convoca el 17.º Premio Andaluz al Voluntariado, se propone al Jurado realizar un Reconocimiento Especial a las personas voluntarias de la Fundación Vicente Ferrer, fallecidas en un trágico accidente en la India durante su importante labor de voluntariado en agosto de este pasado verano. El grupo se encontraba visitando los proyectos que la Fundación desarrolla en ese país y con los que colaboraban desde hacía años, falleciendo cinco de ellas al colisionar el microbús en el que viajaban con un camión de alto tonelaje, dejando heridas de diversa consideración al resto de personas del grupo. La propuesta es aceptada por el jurado por unanimidad, por lo que se acuerda realizar un reconocimiento especial en el acto de entrega de los premios andaluces al voluntariado en su decimoséptima edición.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se conceden los premios Andaluna de Atención a la Infancia, correspondientes al año 2017, undécima edición, convocados por Resolución de 28 de julio de 2017.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2017 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto), por la que se convoca la undécima edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio) y en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se regulan los citados premios, y en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 25 de octubre de 2017.

DISPONGO

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2017 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales»:

Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por su implicación en la ejecución de numerosos programas a favor de la infancia y la adolescencia, entre los que destaca el programa «Buscamos Valientes», para la lucha contra las situaciones de acoso escolar, y, en particular, por su apoyo y estrecha colaboración con la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la presentación y desarrollo del II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía.

Mención Especial al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz), por su proyecto «Ningún niño/a sin surf», que tiene como uno de sus objetivos principales el fomento de la actividad física, hábitos de vida saludable y educación medioambiental entre las personas jóvenes procedentes de diferentes programas, mostrando todas ellas su gran interés por este proyecto en el que participan activamente.

b) Premio Andaluna «Defensa de los Derechos de la Infancia»:

La Asociación Andaluza para la defensa de la infancia y la prevención del Maltrato Infantil (ADIMA), por su Proyecto de Apoyo al Vínculo Afectivo Madre-hijo, «Cuídame», dirigido tanto a la Prevención del Maltrato Infantil, para favorecer y mejorar la interacción y relación de las madres con sus bebés, como a la Promoción del Buen Trato, orientada a la sensibilización y formación de los profesionales y la población general.

c) Premio Andaluna «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia»:

La Asociación de Familias Adoptivas Multiétnicas (AFAM), de Granada, por su apoyo a las familias que comienzan el proceso de adopción, y, en particular, por sus fines de facilitar a las familias adoptantes y acogedoras todo tipo de información, apoyo y asesoramiento sobre el proceso de adopción y acogimiento, desarrollando, al mismo tiempo, medidas para fortalecer los lazos entre estas familias.

d) Premio Andaluna «Menores de Edad o Jóvenes»:

A la Asociación «Crecer Cantando, Crecer Soñando» y, en particular, a los 155 jóvenes que participan en esta Asociación y que proceden de diferentes instituciones educativas ubicadas en distintos municipios de Andalucía, por su implicación en la formación de cinco coros con los que se hace posible la integración y se fomenta el ocio saludable entre jóvenes, a través del desarrollo de actividades culturales que les aportan nuevos conocimientos.

Mención Especial a la Fundación Internacional APRONI como entidad responsable del bienestar de uno de estos menores tutelado por la Junta de Andalucía que asiste asiduamente al coro de jóvenes de la Asociación «Crecer cantando, Crecer Soñando», por su destacada labor de acompañamiento a este menor en los desplazamientos que tiene que realizar para cumplir deseo de participar en esta actividad coral.

Mención Especial a doña Alba Simo Delgado, por su espíritu de superación y esfuerzo por lograr sus expectativas de completar sus estudios universitarios y de ampliar sus conocimientos musicales, mostrando siempre una aptitud positiva frente a las dificultades, con un carácter abierto que le lleva a relacionarse de manera efectiva y satisfactoria tanto con iguales como con las personas adultas.

e) Premio Andaluna «Acogimiento Familiar»:

Doña Josefa Castro Manzano y don José Antonio Vivas Marabel, con residencia en la localidad de la Victoria, (Córdoba), por haber realizado once acogimientos en diferentes modalidades: de urgencia, permanente y profesionalizado. En la actualidad, tienen acogidos a tres menores (no hermanos) en distintas modalidades, concretamente en las de acogimiento familiar de urgencia y en la de permanente especializado.

Doña Raquel Rivera Acosta y don Antonio Miguel Gil Salmerón, y doña Alicia Acosta Pérez y don Antonio Rivera Jiménez, con residencia en Aguadulce, (Almería), por el apoyo mutuo que se dan ambas familias en su labor de acogimiento, al ser doña Raquel y doña Alicia madre e hija, estando ambas familias muy implicadas en el cuidado de los numerosos menores, de diferentes edades, incluidos grupos de hermanos, que han acogido (nueve en el caso de doña Raquel y don Antonio y ocho acogimientos en el caso de doña Alicia y don Antonio), y, en particular, por el ejemplo que con su actitud están transmitiendo a las hijas de doña Alicia y don Antonio, que ven con «normalidad que haya niños y niñas en casa y piden a sus padres que vengan otros».

Doña Mercedes Pastor Saucedo y don José Manuel Benjumea Benjumena, con residencia en Sevilla, por su compromiso con la infancia, al tener como objetivo el de mejorar la vida de los niños y niñas que se encuentran en situación de desprotección, con el convencimiento de que con dedicación y perseverancia se consiguen grandes logros y, en particular, por sus tres acogimientos de urgencia, todos ellos de menores con importantes necesidades especiales, ofreciéndose a continuar el acogimiento de una menor de forma permanente.

Doña Rosario Ramírez Gelo y don José Jiménez Cabezas, con residencia en Dos Hermanas (Sevilla), por haber acogido a una menor después de iniciar su relación con ella como familia colaboradora, lo que permitió a la menor sentirse querida por una familia y ser acogida por ella en su hogar, primero durante los fines de semana, y posteriormente con carácter permanente, como un miembro más de la familia que ahora comparte con el hijo y la hija biológicos de doña Rosario y don José, siendo un referente para sus hermanos.

Don Francisco de Paula Rubio García y don José Antonio Buendía García, con residencia en Granada, por haber acogido a tres hermanos, a fin de no separarlos, de 9, 7 y 5 años y medio de edad respectivamente, demostrando una especial sensibilidad, así como un gran respeto hacia las características culturales y personales de estos tres menores, a quienes apoyan en todas sus necesidades.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Huelva, publicado en el BOJA de 18 de mayo de 2011, última corrección BOJA de 11 de mayo de 2015.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, quedando estructurado en la forma que se detalla en el Anexo de la presente Resolución:

1. Cambio de la asignatura «Administración de Empresas y Organización de la Producción» del primer cuatrimestre de segundo curso al segundo cuatrimestre de primer curso.
2. Cambio de la asignatura «Ciencia de los Materiales» del segundo cuatrimestre de primer curso al primer cuatrimestre de segundo curso.

Huelva, 18 de septiembre de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

A N E X O

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Huelva
(Rama Ingeniería y Arquitectura)

Estructura de las enseñanzas

I. Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
TOTAL	240

II. Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas I	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Física I	Básico	6	Física	
Fundamentos de Informática	Básico	6	Informática	
Química I	Básico	6	Química	
Expresión Gráfica	Básico	6	Expresión Gráfica	

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas II	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Física II	Básico	6	Física	
Química II	Básico	6	Química	
Administración de Empresas y Organización de la Producción	Básico	6	Empresa	
Experimentación en Química	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas III	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Termodinámica	Obligatorio	6	Termodinámica	Formación Común
Flujo de Fluidos	Obligatorio	6	Mecánica de Fluidos	
Electrotecnia	Obligatorio	6	Electrotecnia	
Ciencia de los Materiales	Obligatorio	6	Ciencia e Ingeniería de los Materiales	

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Transmisión de Calor	Obligatorio	6	Transmisión de Calor	Formación Común
Fundamentos de Ingeniería Electrónica	Obligatorio	6	Electrónica	
Fundamentos de Teoría de Máquinas y Mecanismos	Obligatorio	6	Máquinas y Mecanismos	
Resistencia de Materiales	Obligatorio	6	Resistencia de Materiales	
Sistemas de Control en la Producción Industrial	Obligatorio	6	Fabricación y Control	

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Operaciones Básicas de Ingeniería Química I	Obligatorio	6	Operaciones Básicas de Ingeniería Química	Tecnología Específica: Química Industrial
Reactores Químicos I	Obligatorio	6	Ingeniería de la Reacción Química	
Equilibrio entre fases	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Operaciones Básicas con Sólidos	Obligatorio	6		
Seguridad de las Instalaciones Industriales	Obligatorio	6		

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Operaciones Básicas de Ingeniería Química II	Obligatorio	6	Operaciones Básicas de Ingeniería Química	Tecnología Específica: Química Industrial
Reactores Químicos II	Obligatorio	6	Ingeniería de la Reacción Química	
Química Industrial	Obligatorio	6	Ingeniería de Procesos y Productos	
Experimentación en Ingeniería Química I	Obligatorio	6	Experimentación en Ingeniería	
Tratamiento de Residuos Industriales	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Proyectos	Obligatorio	6	Proyectos	Formación Común
Optimización y Control de Procesos Químicos	Obligatorio	6	Ingeniería de Procesos y Productos	Tecnología Específica: Química Industrial
Optativa 1	Optativo	6	Optativas	Optativas
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Experimentación en Ingeniería Química II	Obligatorio	6	Experimentación en Ingeniería	Tecnología Específica: Química Industrial
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	Trabajo Fin de Grado	
Optativa 4	Optativo	6	Optativas	Optativas
Optativa 5	Optativo	6		

Distribución Temporal de Asignaturas Optativas:

El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Electroquímica Industrial	Optativo	6	Optativas	Optativas
Tecnología de Polímeros	Optativo	6		
Tratamiento de Agua	Optativo	6		
Topografía	Optativo	6	Optativas Comunes Familia Industrial	
Diseño Industrial	Optativo	6		
Domótica y Eficiencia en los Edificios	Optativo	6		
Cálculo de Cimentaciones	Optativo	6		
Prevención de Riesgos Laborales	Optativo	6		

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Ingeniería de los Alimentos	Optativo	6	Optativas	Optativas
Simulación de Operaciones Básicas	Optativo	6		
Impacto Ambiental	Optativo	6	Optativas Comunes Familia Industrial	
Fuentes Alternativas de Energía	Optativo	6		
Principios Básicos de los Procesos Químicos	Optativo	6		

La oferta de optatividad se completa con prácticas externas en empresas, con una extensión de hasta 6 créditos ECTS, y el reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos ECTS por realización de actividades universitarias complementarias.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del Título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad Huelva, publicado en el BOJA de 18 de mayo de 2011, última corrección BOJA de 11 de mayo de 2015.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, quedando estructurado en la forma que se detalla en el Anexo de la presente resolución:

1. Cambio de la asignatura «Estructuras de Hormigón» del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre de cuarto curso.

Huelva, 18 de septiembre de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA MECÁNICA POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Rama Ingeniería y Arquitectura)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
Total	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas I	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Física I	Básico	6	Física	
Fundamentos de Informática	Básico	6	Informática	
Química	Básico	6	Química	
Expresión Gráfica	Básico	6	Expresión Gráfica	

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas II	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Física II	Básico	6	Física	
Gestión y Organización de Empresas	Básico	6	Empresa	
Fundamentos de Tecnología Eléctrica	Obligatorio	6	Electrotecnia	Formación Común
Ampliación de Expresión Gráfica	Obligatorio	6	Ingeniería Gráfica	Tecnología Específica: Mecánica

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas III	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Termotecnia	Obligatorio	6	Termotecnia	Formación Común
Ciencia de los Materiales	Obligatorio	6	Ciencia e Ingeniería de los Materiales	
Fundamentos de Ingeniería Electrónica	Obligatorio	6	Electrónica	
Fundamentos de Teoría de Máquinas y Mecanismos	Obligatorio	6	Máquinas y Mecanismos	

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas IV	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Ingeniería Fluidomecánica	Obligatorio	6	Mecánica de Fluidos	Formación Común
Tecnología de los Materiales	Obligatorio	6	Ingeniería de los Materiales	Tecnología Específica: Mecánica
Mecánica del Medio Continuo y Elasticidad	Obligatorio	6	Elasticidad y Resistencia de Materiales	
Tecnología Mecánica I	Obligatorio	6	Tecnología de Fabricación	

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Resistencia de Materiales	Obligatorio	6	Resistencia de Materiales	Formación Común
Automatización e Instrumentación Industrial	Obligatorio	6	Automática	
Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas	Obligatorio	6	Cálculo y Diseño de Máquinas	Tecnología Específica: Mecánica
Máquinas Hidráulicas	Obligatorio	6	Máquinas Fluidomecánicas	
Tecnología Mecánica II	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Ingeniería Térmica	Obligatorio	6	Ingeniería Térmica	Tecnología Específica: Mecánica
Construcción y Arquitectura Industrial	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Ampliación de Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas	Obligatorio	6		
Soldaduras	Obligatorio	6		
Sistemas de Producción y Fabricación en la Industria Mecánica	Obligatorio	6	Ingeniería de Fabricación	Formación Común

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Proyectos	Obligatorio	6	Proyectos	Formación Común
Cálculo y Diseño de Estructuras I	Obligatorio	6	Cálculo y Diseño de Estructuras	Tecnología Específica: Mecánica
Optativa 1	Optativo	6		Optativas
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Estructuras de Hormigón	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Tecnología Específica: Mecánica
Optativa 4	Optativo	6		Optativas
Optativa 5	Optativo	6		

Distribución de Asignaturas Optativas:

El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Ampliación de Teoría de Máquinas	Optativo	6	Optativas Específicas	Optativas
Mantenimiento de Máquinas	Optativo	6		
Cálculo de Cimentaciones	Optativo	6	Optativas Comunes. Familia Industrial	
Domótica y Eficiencia en los Edificios	Optativo	6		
Topografía	Optativo	6		
Prevención de Riesgos Laborales	Optativo	6		

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Cálculo y Diseño de Estructuras II	Optativo	6	Optativas Específicas	Optativas
Diseño y Fabricación por Computador	Optativo	6		
Calor y Frío Industrial	Optativo	6		
Fuentes Alternativas de Energía	Optativo	6	Optativas Comunes. Familia Industrial	
Principios Básicos de los Procesos Químicos	Optativo	6		
Diseño Industrial	Optativo	6		
Impacto Ambiental	Optativo	6		

La oferta de optatividad se completa con prácticas externas en empresas, con una extensión de hasta 6 créditos ECTS, y el reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos ECTS por realización de actividades universitarias complementarias.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del Título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 7 de noviembre de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 333/2014.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

EDICTO

Doña M.^a Dolores Fernández García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Se ha seguido en esta Secretaría el Recurso de Apelación número 35 de 2016, a instancia de A.S.B. contra la Sentencia de 18 de mayo de 2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el Procedimiento Ordinario no 333/2014; en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLAMOS

1. Declaramos nulo el apartado del artículo 48.4 del Decreto autonómico 60/10 que establece:

“No podrán beneficiarse de la aplicación de este principio los responsables de la infracción que hayan sido sancionados por infracción urbanística grave o muy grave, impuesta por resolución firme.” Una vez firme la Sentencia se procederá a su publicación conforme al artículo 72 de la UCA.

2. Estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de A.S.B. contra la Sentencia de fecha 6 de octubre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, por la que se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por A.S.B. contra el Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Loja, de 27 de marzo de 2014, que acuerda archivar el expediente núm. 1490/12-2 y contra el Acuerdo de legalización de la Junta de Gobierno Local, de 14 de febrero de 2014, de conformidad con lo señalado en el Fundamento Jurídico Quinto, que se anulan en parte, en el sentido de declarar la obligación de la Administración de dictar resolución por la que se acuerde restaurar el orden urbanístico infringido en la vivienda situada en calle Darwin, núm. 5, de Loja, en los parámetros establecidos en las NN.SS. y Ordenanzas reguladoras del P.P. Las Peñas del Sur y concretamente en lo relativo a retranqueo a vía pública y cerramiento a vía o espacio público.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase, y devuélvanse las actuaciones, con certificación de la misma, al Juzgado de procedencia, para su notificación y ejecución, interesándole acuse recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con las prevenciones del artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente

en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora. Para la admisión del recurso será necesario que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estime que el recurso presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, de conformidad con los criterios expuestos en el art. 88.2 y 3 de la UCA. El recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre, estando legitimados para ello quienes hayan sido parte en el proceso, o debieran haberlo sido, y seguirá el cauce procesal descrito por los arts. 89 y siguientes de la UCA. En iguales términos y plazos podrá interponerse recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia cuando el recurso se fundare en infracción de normas emanadas de la Comunidad Autónoma.

El recurso de casación deberá acompañar la copia del resguardo del ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 2069000024003516, del depósito para recurrir por cuantía de 50 euros, de conformidad a lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinto de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La inserción de este edicto sirve para su público conocimiento.

Granada, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración,
M.^a Dolores Fernández García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 380/2015. (PP. 2848/2017).

NIG: 2906742C20150008110.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 380/2015. Negociado: 8.

Sobre: Otros. Reclamación de cantidad.

De: Comunidad Propietarios calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 5.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

Letrada: Sra. Pilar Amada Espejo Zurita.

Contra: Antonia Muñoz Heredia, María del Carmen Rolando Muñoz, Antonio Rolando Muñoz, Rosa Rolando Muñoz, Jorge Gabriel Rolando Muñoz y Miguel Rolando Muñoz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 380/2015 seguido a instancia de Comunidad Propietarios, calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 5, frente a Antonia Muñoz Heredia, María del Carmen Rolando Muñoz, Antonio Rolando Muñoz, Rosa Rolando Muñoz, Jorge Gabriel Rolando Muñoz y Miguel Rolando Muñoz, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 45/2015

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Nueve de abril de dos mil quince.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios, calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 5.

Abogada: Pilar Amada Espejo Zurita.

Procurador: Rafael F. Rosa Cañadas.

Parte demandada: Antonia Muñoz Heredia, María del Carmen Rolando Muñoz, Antonio Rolando Muñoz, Rosa Rolando Muñoz, Jorge Gabriel Rolando Muñoz y Miguel Rolando Muñoz.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (LPH).

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Sr. Rafael F. Rosa Cañadas, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 5, contra Antonia Muñoz Heredia, María del Carmen Rolando Muñoz, Antonio Rolando Muñoz, Rosa Rolando Muñoz, Jorge Gabriel Rolando Muñoz y Miguel Rolando Muñoz, rebelde, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora de la cantidad de 1.299,96 euros de principal, más los intereses legales correspondientes y las costas procesales causadas, si las hubiere.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación por aplicación de lo dispuesto en el art. 455.1 de la LEC tras la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal (BOE de 11 de octubre de 2011).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado Jorge Gabriel Rolando Muñoz y los herederos y causahabientes de los demandados fallecidos Antonia Muñoz Heredia, Antonio Rolando Muñoz y Miguel Rolando Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Málaga, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1279/2015. (PP. 2815/2017).

NIG: 2906742C20150029400.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1279/2015. Negociado: 9.

De: Doña Rosa Sepúlveda Chica.

Procuradora: Sra. María Esther Clavero Toledo.

Letrado: Sr. José Luis Montesinos Fernández.

Contra: Sonrisa Mediterránea, S.L. y Laurisa Dental, S.L.

Procuradora: Sra. María Soledad Vargas Torres.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1279/2015 seguido a instancia de Rosa Sepúlveda Chica frente a Sonrisa Mediterránea, S.L., y Laurisa Dental, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo contenido en extractos es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho. Málaga.
Autos: Juicio ordinario núm. 1279/2015

SENTENCIA NÚM. 166/2017

En Málaga, a veinte de junio de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1279/2015, y seguido entre partes de una y como demandante doña Rosa Sepúlveda Chica, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), Plaza El Romeral núm. 1, provista del DNI núm. 24.747.950-L, representada por la Procuradora doña María Esther Clavero Toledo y asistida por el Letrado don José Lis Montesinos Fernández, y de otra y como demandadas las entidades mercantiles Sonrisa Mediterránea, S.L., en situación procesal de rebeldía, y Laurisa Dental, S.L., con domicilio social en Las Rozas (Madrid), calle Valle de Alcudia número 1, 1.ª planta, provista del CIF núm. B- 85974657, representada por doña Soledad Vargas Torres y asistida por el Letrado don Juan A. Romero Bustamante, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por doña Rosa Sepúlveda Chica, representada por la Procuradora doña María Esther Clavero Toledo, las entidades mercantiles Sonrisa Mediterránea, S.L., en situación procesal de rebeldía, y Laurisa Dental, S.L., representada por doña Soledad Vargas Torres, debo condenar y condeno a las expresadas demandadas a que abonen solidariamente a la actora la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros noventa y dos céntimos (15.449,92 euros), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello sin expresa condena de ninguna de las partes al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Encontrándose el demandado, Sonrisa Mediterránea, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1347/2014. (PP. 2991/2017).

NIG: 4109142C20140041355.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1347/2014. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Intercomunidad de Propietarios Conjunto Residencial El Cisne.

Procurador: Sr. Pedro Martín Arlandis.

Contra: MR Grupo de Gestión y Negociados del Suelo, S.L., don Antonio Gómez Rodríguez, doña María del Carmen Arévalo Cantalejo y ARV Building, S.L.

Procuradora: Sra. Cristina Vázquez del Rey Calvo.

Letrado: Sr. Jacinto Jiménez Canivell.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1347/2014 seguido a instancia de Intercomunidad de Propietarios Conjunto Residencial El Cisne frente a MR Grupo de Gestión y Negociados del Suelo, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 181/2016

Juez que la dicta: Doña Sofía Barrera Pardo.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Intercomunidad de Propietarios Conjunto Residencial El Cisne.

Procurador: Don Pedro Martín Arlandis.

Parte demandada: MR Grupo de Gestión y Negociados del Suelo, S.L., don Antonio Gómez Rodríguez, doña María del Carmen Arévalo Cantalejo y ARV Building, S.L.

Abogado: Don Jacinto Jiménez Canivell.

Procuradora: Doña Cristina Vázquez del Rey Calvo.

Objeto del juicio: Reclamación cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martín Arlandis en nombre y representación de la Intercomunidad de Propietarios Conjunto Residencial El Cisne contra MR Grupo de Gestión y Negociados del Suelo, S.L., y en consecuencia condeno a la demandada a pagar a la actora 14.446,96 euros más los intereses y costas determinados en los fundamentos de referencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2329000004134714, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

Y encontrándose dicho demandado, MR Grupo de Gestión y Negociados del Suelo, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 905/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 905/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170011907.

De: Don Javier Romero Gámez.

Abogado: Miguel Angel Pomares Muñoz.

Contra: Aove Hostelería, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 905/2017 se ha acordado citar a Aove Hostelería, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18.12.2017, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aove Hostelería, S.L.. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 459/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 459/2017. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20170005984.

De: Doña Marta García Tellez.

Abogado: Jesús Nicolás Ramírez González.

Contra: Don Pablo Jiménez Bermúdez y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 459/2017 se ha acordado citar a Pablo Jiménez Bermúdez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de noviembre de 2017 a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^a debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pablo Jiménez Bermúdez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA) y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 779/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20170009749.

De: Doña Lyubov Rarytska.

Contra: La Taberna del Herrero, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 779/2017 a instancia de la parte actora doña Lyubov Rarytska contra La Taberna del Herrero, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 2.11.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Lyubov Rarytska frente a La Taberna del Herrero, S.L., declarando la improcedencia del despido de 23 de junio de 2017 y la extinción de la relación laboral a fecha de la presente sentencia condenando a La Taberna del Herrero, S.L., al abono a doña Lyubov Rarytska la cantidad de 1.872,64 euros de indemnización, 3.210,24 euros de salarios de tramitación (con deducción de prestación de IT o salarios incompatibles con los de tramitación de existir los mismos), así como 5.159,27 euros de salario adeudados y 515,92 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, La Taberna del Herrero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 886/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 886/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160012052.

De: Don Joaquín García Aguera.

Abogado: Ana Belén González Gallego.

Contra: Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 886/2016, a instancia de la parte actora don Joaquín García Aguera contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2 de noviembre de 2017, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar error de transcripción en el fallo de la sentencia en el sentido de donde dice «Obras y Construcciones JCB 2015, SL», debe decir «Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 731/2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 731/2016. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20160007837.

De: Doña Begoña del Río Olavarría.

Abogado: Don Francisco Javier Teran Conde.

Contra: Inquaesitas S.L.U. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 731/2016 a instancia de la parte actora doña Begoña del Río Olavarría contra Inquaesitas, S.L.U. y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por doña Begoña del Río Olavarría frente a la demandada, Inquaesitas, S.L.U. y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 10.6.2016, declarando extinguida la relación laboral a la fecha de hoy condenando al demandado, Inquaesitas S.L.U., a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 31.577,40 euros y 22.938,3 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, 10.6.2016 hasta hoy, descontados los 49 días en que ha trabajado para otras empresas .

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por doña Begoña del Río Olavarría frente a la demandada, Inquaesitas, S.L.U. y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno la demandada que abone a la actora la suma de 2.592,21 euros cantidad que se incrementa en el 10% concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial .

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Inquaesitas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140012630.

De: Doña Felisa María López López.

Contra: Mantas Ruiz, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2016 a instancia de la parte actora doña Felisa María López López contra Mantas Ruiz, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 781/17

Letrado/a de la Administración de Justicia: Doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Felisa María López López ha presentado demanda de ejecución frente a Mantas Ruiz, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8 de noviembre de 2016, por un total de 23.344,87 euros de principal más la cantidad de 4.668,97 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Mantas Ruiz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 23.344,87 euros de principal más la cantidad de 4.668,97 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm., debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantas Ruiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 640/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 640/2015. Negociado: 3I.
NIG: 4109144S20150006872.

De: Fremap Mutua.

Abogado: Miguel Ángel Domínguez Caro.

Contra: INSS y TGSS, Pickman La Cartuja de Sevilla y Gabriela Novalio Lozano.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 640/2015, a instancia de la parte actora Fremap Mutua contra INSS y TGSS, Pickman La Cartuja de Sevilla y Gabriela Novalio Lozano sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 20.7.2017, Diligencia de Ordenación de fecha 5.9.17, Diligencia de Ordenación de fecha 15.9.2017 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Fremap contra las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro a Pickman La Cartuja de Sevilla, responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por la trabajadora Gabriela Novalio Lozano, el día 9 noviembre 2011, acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 43,50 euros y a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Ordenación.

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Presentado escrito por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, en nombre y representación del INSS y TGSS, anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 20.7.17 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del letrado designado para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución.

Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 LRJS).

- Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 197 LRJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Diligencia de Ordenación.

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

El letrado de la Administración de la Seguridad Social, en nombre y representación de INSS y TGSS, ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.
- Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía (art. 198 LRJS).
- Transcurrido el plazo, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJA, previo traslado, en su caso, del escrito/s de impugnación a las demás partes a los efectos oportunos. art. 197 LRJS.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Pickman La Cartuja de Sevilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 279/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 279/2014. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20140002929.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Doña Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Construcciones Ardeleana, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 279/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Ardeleana, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 9.11.2017 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Ardeleana, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 142,43 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Ardeleana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 191/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 191/2017 Negociado: I.

NIG: 4109144S20130005600.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Santana Infantes, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 191/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Santana Infantes, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Santana Infantes, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 15 de septiembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Santana Infantes, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 1.406,12 euros.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo social número 4 de Córdoba que con fecha 13 de octubre de 2017 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 212/16.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.406,12 euros de principal más la cantidad de 468,71 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal, más la calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Santana Infantes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 859/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 859/2015. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20150009288.

De: Asepeyo Mutua.

Abogado: Don Alfonso Ruiz del Portal Lázaro.

Contra: INSS y TGSS, don David Salguero Gómez y Horus Magnum Hoteles Club, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 859/2015 a instancia de la parte actora Asepeyo Mutua contra INSS y TGSS, don David Salguero Gómez y Horus Magnum Hoteles Club, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 3.10.2017 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Asepeyo contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, don David Salguero Gómez, Horus Magnum Hoteles Club, S.L., debo declarar y declaro a Horus Magnum Hoteles Club, S.L., responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por la trabajadora don David Salguero Gómez, acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 863,96 euros y a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a don David Salguero Gómez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Horus Magnum Hoteles Club, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3346/2017).

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de Soporte de Microinformática de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía».

División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un (1) año, a contar desde el 1 de febrero de 2018 o desde el día siguiente a la formalización del contrato de ser ésta posterior, al 31 de enero de 2019, ambos inclusive, con posibilidad de prórroga hasta 12 meses más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 47.400 € (cuarenta y siete mil cuatrocientos euros).
 - b) Importe IVA: 9.954 € (nueve mil novecientos cincuenta y cuatro euros).
 - c) Importe total: 57.354€ (Cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?profileId=EICE12&code=EICE12&pkCegr=4031450>

y en la sede de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, Servicio de Gestión Económica y Personal.
 - b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 1, primera planta, 41004 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 407 721.
 - d) Telefax: 955 407 720.
 - e) Correo Electrónico: defensacompetencia.adca@juntadeandalucia.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Gestión Económica y Personal la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 955 407 720.
- d) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en horario de 9 a 2, con domicilio en la Avenida de la Borbolla, núm. 1, planta primera, de Sevilla, Código Postal 41004.
 2. En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- f) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
- Entidad: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Sala de Juntas.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 1, primera planta, 41004.
Localidad: Sevilla.
Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía con al menos 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios.
- a) Por cuenta del adjudicatario.
 - b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3348/2017).

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio de agencia de viajes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 17002170).

Presupuesto de licitación: La presente contratación carece de presupuesto debido a la imposibilidad de conocer con antelación las necesidades de los servicios de agencia de viajes.

Valor estimado del Acuerdo Marco: 200.000,00 euros.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia Económica y Financiera: Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se exige que el importe anual sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución del periodo indicado, sea igual o superior al setenta por ciento del valor estimado del contrato; en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Duración del Acuerdo Marco: La duración del Acuerdo Marco será de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo. El Acuerdo Marco podrá ser prorrogado hasta un plazo máximo de 24 meses.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas-29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 15:00 horas (si la finalización del plazo de presentación de

ofertas coincidiera en sábado o festivo en la localidad de Málaga, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en dicha localidad).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: El lugar y fecha de la apertura de las ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Fianza definitiva: No aplica. No obstante, podrá exigirse la constitución de una garantía definitiva del 5% del importe de los contratos específicos que se deriven del Acuerdo Marco.

Criterios de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 3351/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la licitación del siguiente contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-02/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio consistente en la realización de trabajos de impresión de documentos para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas por periodo de una anualidad cada una de ellas.
 - e) CPV (referencia de nomenclatura): 79823000- 9 (Servicios de impresión y entrega).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 23.130,00 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 4.857,30 €, por lo que el presupuesto total del contrato, IVA incluido, es de 27.987,30 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, núm. 5, plt. 2, Polígono Industrial Hytasa, 41006, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 048 740.
 - d) Fax: 955 048 801.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14,00 horas.
 - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; sobre núm. 1

- Documentación General, Sobre núm. 3, Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.
- c) Lugar de presentación.
- 1.^a Entidad: En los Registros Auxiliares de los Servicios Territoriales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ubicados en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales.
 - 2.^a Domicilio. El Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia se encuentra ubicado en la Avenida de Hytasa, núm. 14, C.P. 41006, en la provincia de Sevilla. La información relativa al domicilio del resto de registros puede obtenerse en el teléfono de contacto que consta en el presente anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, núm. 5, plt. 2, Polígono Industrial Hytasa. 41006, Sevilla.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: La fecha y hora de apertura del sobre núm. 3 se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación mixta del suministro y de los servicios que se citan. (PD. 3352/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la licitación del siguiente contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-11/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación mixta del suministro y los servicios de instalación, configuración y mantenimiento de un sistema de grabación de llamadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución:
 1. Suministro: 30 días a contar desde la fecha de formalización del contrato.
 2. Servicio: 2 años a contar desde el momento de la recepción de conformidad del suministro efectuado.
 - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 4880000-6 Sistemas y servidores de información; 30200000-1 Equipo y material informático; 32500000-8 Equipo y material para telecomunicaciones; 72500000-0 Servicios informáticos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 73.000,00 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 15.330 €, por lo que el presupuesto total del contrato, IVA incluido, es de 88.330 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, núm. 5, plt. 2, Polígono Industrial Hytasa. 41006 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 048 740.
 - d) Fax: 955 048 801.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14:00 horas.
 - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos de licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

- la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; sobre núm. 1 Documentación General; sobre núm. 2 Criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor; sobre núm. 3, Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: En los Registros Auxiliares de los Servicios Territoriales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ubicados en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales.
 - 2.^a Domicilio. El Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia se encuentra ubicado en la Avenida de Hytasa, núm. 14, C.P. 41006, en la provincia de Sevilla. La información relativa al domicilio del resto de registros puede obtenerse en el teléfono de contacto que consta en el presente anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, núm. 5, plt. 2, Polígono Industrial Hytasa. 41006 Sevilla.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: La fecha y hora de apertura del sobre núm. 2 y sobre núm. 3 se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3356/2017).

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2017/0003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de asistencia técnica para el desarrollo e implantación del Portal Colaborativo de Ciudades Inteligentes de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: Sí. Número de lotes: 2.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 165.634,72€ (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos).
 - b) Importe IVA: 34.783,29€ (Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres euros con veintinueve céntimos).
 - c) Importe total: 200.418,00€ (Doscientos mil cuatrocientos dieciocho euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, y en la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo Electrónico: sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - 2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - e) Admisión de variantes o mejoras: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios.
- a) Por cuenta del adjudicatario.
 - b) Importe máximo: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 3350/2017).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios el siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - c) Número de expediente: SUM 5/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario del personal laboral de carreteras 2018-2019.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

Importe total: 72.744,63 euros (setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos).

Presupuesto: 60.119,53 euros.

IVA: 12.625,10 euros.

Valor estimado: 60.119,53 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 14071 Córdoba (Córdoba).
 - d) Teléfono: 957 001 346/957 001 353.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Portal web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del trigésimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar junto con las muestras, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta.
 - c) Localidad: C.P. 14071 Córdoba.
 - d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Dirección del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Córdoba, 15 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2017, por la que se anunciaba la contratación del suministro que se indica por procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación y publicada en BOJA núm. 180, de 19.9.2017.

Con fecha 19 de septiembre de 2017, BOJA núm. 180, se procedió a la publicación de la Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, por la que se anunciaba la contratación del suministro que se indicaba por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación (PD. 2645/2017). Advertido error en el pliego de prescripciones técnicas se procedió a publicar corrección de errores en las fechas de presentación y de apertura de ofertas en el BOJA núm. 198, del 16 de octubre de 2017. No obstante y ante la omisión en la corrección realizada del concreto error padecido, por la presente se dispone que en el pliego de prescripciones técnicas:

Donde decía: «5. Lugar de entrega. El punto de entrega y acopio será: Parque de Maquinaria de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sito en Avda. Juan Pablo I, núm. 21, C.P. 18014. La entrega se realizará bajo orden de demanda de ésta en el punto especificado y en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la fecha en que se curse la orden de suministro. La señalización será entregada y almacenada en el punto de entrega por cuenta del adjudicatario del presente contrato.»

Debe decir: «6. Lugar de entrega. El punto de entrega y acopio será: Parque de Maquinaria de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sito en Avda. Juan Pablo II, núm. 21, C.P. 18014. La señalización será entregada y almacenada en el punto de entrega por cuenta del adjudicatario del presente contrato.»

Debido a la corrección realizada y en virtud de los principios de igualdad y transparencia se modifican las fechas para obtener la correspondiente documentación y para presentar las ofertas, por ello:

Donde decía: «Fecha límite de presentación: 6 de noviembre a las 09:30 horas.»

Debe decir: «Fecha límite de presentación: 11 de diciembre a las 14:00 horas.»

Donde decía: «Apertura de ofertas. c) Fecha: 14 de noviembre de 2017. e) Hora 9,30 horas.»

Debe decir: «Apertura de ofertas. c) Fecha: 19 de diciembre de 2017. e) Hora 09:30 horas.»

Granada, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3344/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Promoción Cultural.
 - c) Obtención de documentación e información:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 215.
Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de Expediente: M17/C0002366.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de carga y descarga.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 63100000-0.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: noventa y cinco mil doscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (95.262,80 €), a la que habrá de añadir el importe de veinte mil cinco euros con veinte céntimos (20.005,20 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento quince mil doscientos sesenta y ocho euros (115.268,00 €).
5. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y siete mil seiscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos (47.631,40 €), a la que habrá de añadir el importe de diez mil dos euros con sesenta céntimos (10.002,60 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro euros (57.634,00 €).
6. Garantías exigidas.
Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
- c) Admisión de mejoras: Sí.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Ver Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se indica. (PD. 3349/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Administración General. Contratación.
 - 2) Domicilio: Paseo de Reding, núm. 20. C.P. 29016 Málaga.
 - 3) Teléfonos: 670 948 894/600 164 112. Fax: 951 038 250.
 - 4) Dirección Perfil Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - d) Número de expediente: MA/DT/SERV/18/02.
2. Objeto del contrato: Contratación servicio de limpieza.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Contrato de limpieza de las sedes del Paseo de Reding, núm. 20, y Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.ª planta, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia Nomenclatura): 90911200-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 199.680 euros.
5. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 99.840 euros.
 - a) Importe neto: 99.840 euros. Importe total: 120.806,40 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio base de licitación sin IVA del lote/s adjudicado/s.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en los Anexos II-A y II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se trasladaría el cierre de admisión al siguiente día hábil.

- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 951 038 250.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga.
 - 2) Domicilio: Paseo de Reding, núm. 20.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga 29016.
 - 4) Teléfono y telefax: Teléfonos 670 948 894/600 164 112. Telefax 951 038 250.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga. Paseo de Reding, núm. 20 (primera planta).
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29016.
 - d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3) se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, que se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga con 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
- a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el resto de información se insertará en el Perfil de Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion> (Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga) o en la 2.ª planta de la misma, sita en Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.
11. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en calle Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-21704/17	03201721083	GARCIA PICHER, FERNANDO	ALCOY
C-21903/17	03201719745	AGUERA ONCALA, EUGENIO	ALGECIRAS
C-21904/17	03201719746	AGUERA ONCALA, EUGENIO	ALGECIRAS
C-21993/17	03201715955	ALBARRACIN ZOURARI, MOHAMED ADAM	ALGECIRAS
C-21992/17	03201715954	ALBARRACIN ZOURARI, MOHAMED ADAM	ALGECIRAS
C-21682/17	03201717707	ANTON LOPEZ, JOSE A.	ALGECIRAS
C-21978/17	03201716779	ARAUJO IBAÑEZ, MARIA EUGENIA	ALGECIRAS
C-21683/17	03201717725	CABRERA MARTINEZ, MERCEDES	ALGECIRAS
C-21636/17	03201717524	CALVO VALLE, ANTONIO	ALGECIRAS
C-21838/17	03201719379	CARDENAS DIAZ, FRANCISCO	ALGECIRAS
C-21848/17	03201713684	CARDENAS DIAZ, FRANCISCO	ALGECIRAS
C-21651/17	03201713505	CUBILLO TELLO, CRISTOBAL	ALGECIRAS
C-21923/17	03201717731	DIAZ ALVAREZ, JOSE LUIS	ALGECIRAS
C-21674/17	03201719102	DUARTE LADRON, MARIANO	ALGECIRAS
C-17191/17	03201712827	EKE OKOIRE, JHON	ALGECIRAS
C-21927/17	03201714602	GONZALEZ BENITEZ, FRANCISCO SALVADOR	ALGECIRAS
C-21899/17	03201721643	GUTIERREZ RUIZ, JUAN JOSE	ALGECIRAS
C-21938/17	03201718343	MENDEZ ORDOÑEZ, ANTONIO	ALGECIRAS
C-21769/17	03201717714	OCAÑA RUIZ, MONICA	ALGECIRAS

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-22008/17	03201718339	RODRIGUEZ BARRERA, ANA	ALGECIRAS
C-21774/17	03201711074	RUIZ CORDON, JUAN CARLOS	ALGECIRAS
C-21825/17	03201721370	TELLEZ CALDERON, IRASU GEORGINA	ALGECIRAS
C-21709/17	03201720635	TURRILLO LOBATO, ALEJANDRO	ALGECIRAS
C-21643/17	03201719329	CRUZ MARLA, ALEJANDRO	ARCOS DE LA FTRA.
C-21655/17	03201713853	DURAN GUTIERREZ, ANDRES	ARCOS DE LA FTRA.
C-21924/17	03201719521	MUÑOZ DE LOS REYES, ALBERTO	ARCOS DE LA FTRA.
C-21831/17	03201722045	MARTINEZ GARCIA, DANIEL	ARROYOMOLINOS (MADRID)
C-21828/17	03201721290	PRADOS GARCIA, CRISTO MANUEL	BARBATE
C-21626/17	03201722840	CORDERO RODRIGUEZ, JESUS	CADIZ
C-21660/17	03201714584	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	CADIZ
C-24441/17	03201724121	JACEK SZATKOWSKI, WALDEMAR	CADIZ
C-21868/17	03201715596	PEREZ RAMIREZ, CRISTIAN	CADIZ
C-18021/17	03201713291	RAMIREZ CERECEDA, ISIDRO	CADIZ
C-21936/17	03201719541	ROZO OLIVA, LUIS CARMELO	CADIZ
C-21761/17	03201715192	BERMEJO CASTELLANO, JORGE MANUEL	CHICLANA
C-21763/17	03201717903	BERZAL CLAVIJO, AMALIA	CHICLANA
C-21916/17	03201717638	CASTAÑEDA MONTADO, Mª VICTORIA	CHICLANA
C-21894/17	03201718304	ESPADAS ROMERO, CELIA	CHICLANA
C-21934/17	03201706760	FERNANDEZ MEDINA, MANUEL	CHICLANA
C-21789/17	03201718854	FRANCO RODRIGUEZ-CARRETERO, ANA DOLORES	CHICLANA
C-21715/17	03201721895	GOMEZ ARAGON, JUAN JESUS	CHICLANA
C-21929/17	03201716841	GOMEZ BARRIOS, JUAN	CHICLANA
C-21844/17	03201720199	GONZALEZ PARRA, GABRIEL	CHICLANA
C-21839/17	03201719420	GRANDE BAENA, JUAN ANTONIO	CHICLANA
C-22010/17	03201718859	MACIAS LAMILLA, MANUEL Y ANDRADES LIÑAN, ENCARNACIÓN	CHICLANA
C-21920/17	03201716594	PEREZ GARCIA, ISABEL Mª	CHICLANA
C-21941/17	03201718856	TRUJILLO FERNANDEZ, CARLOS	CHICLANA
C-21990/17	03201714141	MERCHAN AGULAR, CARMEN	CONIL DE LA FTRA.
C-21656/17	03201713950	SAEZ LECERL, CLAUDIO CESAR	DESCONOCIDO
C-21633/17	03201717137	EL MALOUI , FOUAD	GRANADA
C-21654/17	03201713776	FERNANDEZ COLLADO, AURORA	HUELVA
J-02577/17	08201703690	MORA LEYTON, JUAN	JEREZ
C-21991/17	03201714197	GONZALEZ GONZALEZ, MARIO	JEREZ DE LA FTRA.
C-21658/17	03201714225	GORDILLO POLIDORO, MIGUEL	JEREZ DE LA FTRA.
C-21650/17	03201713307	MUÑOZ SANTOS, LUIS	JEREZ DE LA FTRA.
C-21716/17	03201722032	PEREZ MENACHO, SALVADOR	JEREZ DE LA FTRA.
C-21742/17	03201718883	DIAZ CARMONA, DEREK	LA LINEA
C-21631/17	03201714734	GALLEGO SANCHEZ, DANIEL IVAN	LA LINEA
C-21961/17	03201719481	JIMENEZ SANCHEZ, SANDRA	LA LINEA
C-21664/17	03201718197	ROSADO LAZARO, JUAN JOSE	LA LINEA
C-21939/17	03201718345	MENDEZ ORDOÑEZ, ANTONIO	LOS BARRIOS
C-21702/17	03201720206	NUÑO MOLINA, ANTONIO	LOS BARRIOS
C-22007/17	03201721602	PALMA TRUJILLO, MIGUEL	OLVERA

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-21695/17	03201720572	ALONSO GOMEZ, JAVIER	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21728/17	03201711726	BENFIELD , VANESSA STEPHANIE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21874/17	03201718528	CALATAYUD MAESTRE, Mª DEL CARMEN	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21918/17	03201717985	CAMACHO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21746/17	03201719426	CASTRO REYES, ADELINA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21767/17	03201716347	CHAVES CALA, GERARDO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21671/17	03201718706	ESPINAR BOLLULLOS, FRANCISCO J.	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21932/17	03201718301	FERNANDEZ ANDES RUIZ, ALFREDO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21969/17	03201720746	GALLARDO JIMENEZ, EDUARDO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21830/17	03201721924	MUÑOZ GALLEGU, JOSE EUSEBIO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21783/17	03201716178	NAVARRO GINER, LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21663/17	03201717457	PEREZ RODRIGUEZ, OSCAR	PUERTO DE SANTA MARIA
C-21736/17	03201714588	VIDAL NEVA, ALBERTO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-24509/17	03201724644	AGUILAR MOSTEIRO, SALVADOR	PUERTO REAL
C-21859/17	03201718730	GONZALEZ RUBIO, ANDREA	PUERTO REAL
C-24561/17	03201725769	MATO SANTOS, JOSE A. Y CARAME SANCHEZ, INMACULADA	PUERTO REAL
C-24521/17	03201726225	REYES NOBLE, MIGUEL ANGEL	PUERTO REAL
C-21696/17	03201720849	SOSA CANO, ANDRES	PUERTO REAL
C-21670/17	03201718120	RODRIGUEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE	RIO SAN PEDRO(PUERTO REAL
C-23751/13	03201326180	ESPINOSA BERNAL, JUAN	ROTA
C-21960/17	03201715530	LOPEZ FRANCO, ESPERANZA	ROTA
C-24651/17	03201724208	FERIA HERMOSO, LAURA	SAN FERNANDO
C-18047/17	03201712271	MATEOS SANCHEZ, JUAN DE DIOS	SAN FERNANDO
C-21867/17	03201715253	PEREZ CARREÑO, FRANCISCO	SAN FERNANDO
C-21829/17	03201721447	PERNAS MESA, GUILLERMO	SAN FERNANDO
C-21777/17	03201715324	SANCHEZ CORRERO, MIGUEL ANGEL	SAN ROQUE
C-21735/17	03201713025	VALLECILLO REDONDO, MARIA DEL ROSARIO	SAN ROQUE
C-18116/17	03201715679	IBAÑEZ IBAÑEZ, JOSE MARIA	SANLUCAR
C-21751/17	03201713589	PUERTO BARBA, FRANCISCO	SANLUCAR
C-21754/17	03201713922	DIAZ SERRANO, CONCEPCION	SEVILLA
C-21928/17	03201715233	MUÑOZ CABALLERO, MARIA JOAQUINA	SEVILLA
C-21630/17	03201719502	FENN, HEIDE REBECCA	SOTOGRADE
C-21759/17	03201714663	GARCIA SANTOS, MANUEL	TARIFA
C-21646/17	03201719796	ROMERO MORENO, MANUEL	TARIFA
C-16457/17	03201709911	SANZ GONZALEZ, RAQUEL	TORREJON DE ARDOZ
C-21940/17	03201718476	BELLIDO FERNANDEZ, ESTEBAN	TREBUJENA
C-21745/17	03201719360	FERNANDEZ POSTIGO, TOMAS	VELEZ-MALAGA
C-21942/17	03201714803	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS , MONTEGLORIA	VILLAMARTIN
C-21790/17	03201719009	MORENO VALLE, JUAN	VILLAMARTIN

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita, a efectos de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública. (PP. 3253/2017).

Ref. Expediente A.T. - 24/2013.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículos 140, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (B-82846817), con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, km 2,5 (14004 Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Córdoba.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.
- d) Características principales: Línea media tensión a 20 kV.

Tramo 1.

Origen: Celda existente en CD 108463 «Seccionamiento-CLH».
Final: Apoyo núm. 1.
Tipo: Subterránea.
Longitud (km): 1,100.
Conductores: Al 3 (1 x 240) RH5Z1 18/30 kV.

Tramo 2.

Origen: Nuevo apoyo núm. 1.
Final: Nuevo apoyo núm. 23.
Tipo: Aérea.
Longitud (km): 4,779.
Conductores: 94-Al 1/11-ST1 A (LA 110).

Tramo 3.

Origen: Nuevo apoyo núm. 23.
Final: Celda existente en SET Casillas.
Tipo: Subterránea.
Longitud (km): 1,320.
Conductores: Al 3 (1 x 240) RH5Z1 18/30 kV.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS-LÍNEA (AT-24/2013)										
	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES			
	N.º FINCA S/PROYECTO	TITULAR CATASTRAL	POLIGONO	N.º PARCELA S/CATASTRO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	LONG. (ML)	SUPERFICIE (m²)	(APOYO N.º)	SUPERFICIE M2 APOYO/ ARQUETA
TRAMO LÍNEA SUBTERRÁNEA ENTRE ARQUETAS N.º 1 y N.º 25	1	CLH			Córdoba	Ctra. Sevilla km. 3	185,5	92,75	-	6,83
	2	MINISTERIO FOMENTO	2	9005	Córdoba	Autovía N-IV Madrid-Cádiz	81	40,50	-	-
	3	GRUPO VIALMAR O GMU			Córdoba		221	110,5	-	10,24
	4	AGENCIA ANDALUZA AGUA	2	9002	Córdoba	Arroyo del Álamo	83,6	41,8		3,41
	5	GRUPO VIALMAR O GMU	1	10	Córdoba	El Álamo	477	238,5	-	22,19
	6	ADIF	1	9003	Córdoba	FF.CC. Córdoba-Málaga	9,2	4,60	-	-
	7	GRUPO VIALMAR O GMU	1	10	Córdoba	El Álamo	56	28	-	1,71
TRAMO DE LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN ENTRE APOYOS A1 y A23	8	GRUPO VIALMAR	1	10	Córdoba	El Álamo	891		1, 2, 3, 4	8
	9	LOGISA, S.L.	1	11	Córdoba	Torrecilla del Peral	180		5	2
	10	AGENCIA ANDALUZA AGUA	1	9007	Córdoba	Río Guadajoz	55,5		0	0
	11	PALOMAREJO S.L.	1	12	Córdoba	Palomarejo	2785		6, 7, 8, 9, 10, 1112, 13,14,15, 16, 17,18, 19	28
	12	*	1	139	Córdoba	BO El Cañuelo	24,5		0	0
	13	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	1	9004	Córdoba	CR Córdoba-Almodóvar	13,36		0	0
	14	*	1	127	Córdoba	El Cañuelo	279,6		20, 21, 22	6
	15	Herederos de doña Ángeles Alcántara Rojas	1	16	Córdoba	El Cañuelo	79,65		20	2
	16	AGENCIA ANDALUZA AGUA	1	9015	Córdoba	Río Guadalquivir	218,3		0	0
	17	AGENCIA ANDALUZA AGUA	109	9055	Córdoba	Río Guadalquivir	151		0	0
	18	AGENCIA ANDALUZA AGUA	109	9027	Córdoba	Alameda del Obispo	86,3		0	0
	19	IFAPA	109	92	Córdoba	Alameda del Obispo	36		23	2
TRAMO LÍNEA SUBTERRÁNEA ENTRE ARQUETAS N.º 26 y 30	20	GRUPO VIALMAR	1	10	Córdoba	El Álamo	891		1, 2, 3, 4	8
	21	IFAPA	109	92	Córdoba	Alameda del Obispo	1082	541	-	5,11
	22	GMU-AYUNTAMIENTO	109	9056	Córdoba	Alameda del Obispo	4	2,00	-	-
	23	ENDESA-SUBESTACIONES		167	Córdoba	Subestación Alameda del Obispo	175	87,5	-	3,41

Nota: * Están en situación de «Investigación, según artículos 45 a 47 de la Ley 33/2003».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 53/2017-Minas.

Interesado: Piedras Gutiérrez, S.A.

Domicilio: Ronda del Jardinito, 8; 14940 Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Infracciones varias en explotación de recursos Sección C) «Virgen de la Salud 12857».

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f de la Ley 39/2015.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 56/2017-Industria.

Interesado: Coreco, S.A

Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, p.k. 80,800; 14900 Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Falta revisión periódica Centro de Transformación y Línea AT-94/09.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f de la Ley 39/2015.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de Expte.: 1244/2017/S/CO/52.

Núm. de acta: I142017000030132.

Interesado: Rosa María Córdoba González.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de octubre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte.: INS_2017_57881.

Destinatario: Gestión de Residuos Sercam, S.L.L.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 22.9.2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Expte.: INS_2017_59535.

Destinatario: Andrés Ruiz Jiménez, S.L.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 2.10.2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte. INS_2017_58456.

Destinatario: María Inés Rodríguez Martínez.

Acto: Notificación de la resolución de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 21.9.2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Expte. INS_2017_60894.

Destinatario: Solprinco, S.L.

Acto: Notificación de la resolución de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 25.9.2017

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de Expte.: 2217/2017/S/CO/111.

Núm. de acta: I142017000044074.

Interesada: «DLM Sur Transportes Generales, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de octubre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n. Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0031/17/DI.

Incoado: David Ramírez Lavilla.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Fecha: 5.10.2017.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0040/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Carrasco Millano, S.L., con NIF B21275516, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y aportar documentos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0041/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra doña Elena Rodríguez Ponce, con NIF 28762728D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y aportar documentos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0006/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don José González Mata, con NIF 31589540Y, administrador único de la Agencia de seguros vinculada Uniter, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0037/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Ruiz Insurance Correduría de Seguros, S.L., con NIF B41993361, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y aportar documentos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Secretaría General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfs. 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2012/2013.

Interesado/a	Curso	Núm. Expte. reintegro
ALCÁNTARA PÉREZ, MARÍA	2012/2013	152110/001260
ALVAREZ GONZALEZ, BARBARA	2012/2013	152110/001501
ALVAREZ GUERRERO, ALEJANDRO	2012/2013	152290/000451
ANGEL SANCHEZ, GONZALO	2012/2013	152110/001046
APARICIO PAULINO, PEDRO LUIS	2012/2013	152110/001422
ARAGÓN AMADO, CARMEN MARÍA	2012/2013	152110/001280
ARCA MARTIN, AZAHAR	2012/2013	152290/000685
ARIZA PAYARES, SAIRA	2012/2013	152110/001469
ASARRAF CHOCRON, SALOMON	2012/2013	152290/001279
AUCHA TRUJILLO, ENRIQUE	2012/2013	152110/000796
BACHIR ALI SALEM, ALI	2012/2013	152110/000871
BAENA MARISCAL, SARA	2012/2013	152110/001123
BENÍTEZ GARCÍA, JENNIFER	2012/2013	152110/001435
BERETTA TALLEDO, VINCENZO	2012/2013	152110/000440
CALDERÓN SÁNCHEZ, DEBORA	2012/2013	152110/000334
CARABALLO CONEJERO, INMACULADA	2012/2013	152110/001471
CARDOSO ARANTES, TAINA ALICE	2012/2013	152110/000301
CARRASCO MORALES, LUCAS	2012/2013	152290/001699
CASTAÑO CAILLA, SERGIO	2012/2013	152110/000537
CEPERO LADO, ANA	2012/2013	152110/001552
CHAVES GARCÍA, ANA	2012/2013	152110/000353
COLINA IRAZU, DAVID	2012/2013	152290/000890
COLLANTES GALVAN, CRISTIAN	2012/2013	152110/000268
COLON BENITEZ, ANA MARIA	2012/2013	152110/000464
CONSUEGRA PRATS, CRISTIAN	2012/2013	152110/000539
COPA DE LA FUENTE, DAMIAN	2012/2013	152290/000903
COZAS GUTIERREZ, JENIFER	2012/2013	152110/000863
CRUZ GÁMEZ, MARINA	2012/2013	152290/000423

Interesado/a	Curso	Núm. Expte. reintegro
CUEVA FORTUN, RUBÉN DARÍO	2012/2013	152290/001125
CUSTODIO MOTA, JONATHAN	2012/2013	152110/001122
DE JESUS VARGAS, ANA	2012/2013	152110/000989
DE LOS SANTOS GONZALEZ, MANUEL	2012/2013	152110/000419
DE PALACIO GONZÁLEZ, CRISTINA	2012/2013	152110/001557
DEL AGUILA DIAZ, MARIA JOSE	2012/2013	152290/000342
DEL ALAMO MARTINEZ, FERNANDO	2012/2013	152110/000854
DEL ALAMO MARTINEZ, RICARDO	2012/2013	152110/001431
DEL PINO BRUNET, Mª DEL ROSARIO	2012/2013	152290/000328
DELGADO RIOS, ADRIAN	2012/2013	152110/001328
DIAZ ORTIZ, ANA ZORAIDA	2012/2013	152110/001534
DÍAZ GUIRADO, SONIA	2012/2013	152290/001009
DINE AMHIH, NORE	2012/2013	152110/000589
DURAN COLLANTES, ESTER	2012/2013	152110/000860
EL KANFOUD, ABDERRAHIM	2012/2013	152110/000252
FERNANDEZ LORENZO, MARINA	2012/2013	152040/000662
GALISTEO GOMA, MERCEDES	2012/2013	152110/001067
GALLARDO GAITAN, OSCAR	2012/2013	152110/001532
GALLARDO MARTIN, DIEGO	2012/2013	152290/001339
GARCIA PRIAN, JUAN ANTONIO	2012/2013	152110/001005
GARCÍA CARMONA, MANUEL	2012/2013	152290/000774
GARCÍA MUÑOZ, NEREA	2012/2013	152140/000281
GILES JIMENEZ, MIRIAM	2012/2013	152290/001565
GODINO TORO, CARLOS	2012/2013	152110/000732
GONZALEZ NUÑEZ, CARLOS DAVID	2012/2013	152290/001534
GONZALEZ PERLAZA, EDWIN ANDRES	2012/2013	152290/000822
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	2012/2013	152290/001608
GONZALEZ TAMAYO, LEONARDO ENRIQUE	2012/2013	152290/000705
GONZALEZ VADILLO, CHRISTIAN	2012/2013	152290/001377
GUANOLUISA MONTENEGRO, MIRIAM PAULETTE	2012/2013	152290/001196
GUERRERO BEJARANO, CHRISTIAN DAVID	2012/2013	152290/001006
HERNANDEZ JIMENEZ, JOAQUIN	2012/2013	152110/000836
HERNÁNDEZ BAYÓN, NOEMÍ	2012/2013	152110/001500
JIMENEZ ARAGON, RAQUEL	2012/2013	152110/001015
JIMENEZ SOTO, LAURA	2012/2013	152110/000564
LEDESMA CARRILLO, MANUEL ALEJANDRO	2012/2013	152110/000733
LOBON GOMEZ, CRISTOBALINA	2012/2013	152110/000528
MANZANO PLANTON, SEBASTIAN	2012/2013	152110/000827
MARTIN MILUD, ALVARO	2012/2013	152110/000468
MUÑOZ GUILLERMO, BLANCA MARÍA	2012/2013	152110/001057
OLIVER LOPEZ, FERMIN	2012/2013	152180/001186
PELÁEZ PINEDA, SARA	2012/2013	152290/000801
PÉREZ PÉREZ, LAURA	2012/2013	152290/000402
PILLASAGUA MENDIETA, BRIGGITTE	2012/2013	152290/000935
POLO ROMERO, FRANCISCO JAVIER	2012/2013	152290/001536
QUINTERO PULPILLO, ISAAC	2012/2013	152290/000560
QUIROGA SALVADO, NICOLE	2012/2013	152290/000316
RAMIREZ MURILLO, ERIKA MARCELA	2012/2013	152290/001406
RAMOS RODRIGUEZ, LETICIA	2012/2013	152290/000580
SANCHEZ MARQUEZ, JESUS DAVID	2012/2013	152110/001165
SANCHEZ PEREZ, DANIEL LUIS	2012/2013	152110/000405
SANCHEZ RAMOS, IVAN	2012/2013	152110/001354
SÁNCHEZ HERRERA, LORENA	2012/2013	152110/001434
SERRANO FIGUEROA, SERGIO	2012/2013	152110/001506

Interesado/a	Curso	Núm. Expte. reintegro
SILVA MANCERA, CYNTHIA	2012/2013	152110/000619
SORIANO CASAS, AIDA	2012/2013	152110/001476
TAYO FAZAZI TAYO, HAFSSA	2012/2013	152110/000952
TENORIO FERNANDEZ, SAMARA	2012/2013	152110/001340
TORREJON MUÑOZ, GLORIA	2012/2013	152110/000636
TORRES BERCIANO, ENCARNACION	2012/2013	152110/001151
TORRES NEBRO, SAMUEL	2012/2013	152110/000244
VACA BALCAZAR, CRISTIAN JESUS	2012/2013	152110/001309
VACA OSORIO, ESTEFANÍA	2012/2013	152110/001146
VALENCIA MOSCOSO, ANGIE VIVIANA	2012/2013	152110/000462
VAQUERO RUIZ, MARTA	2012/2013	152110/001541
VARGAS RUIZ, ANTONIA	2012/2013	152110/000631
VARO CEBADA, MARIA DEL CARMEN	2012/2013	152110/000586
VÁZQUEZ HURTADO, ESPERANZA MACARENA	2012/2013	152110/000995
VEGA BARBA, MARIA JOSE	2012/2013	152110/001088
VILLAESCUSA AREVALO, JOSE ANTONIO	2012/2013	152110/000327
VILLANUEVA PAREJA, STEFANIA	2012/2013	152110/001394
ZAOUJAL, MOHAMED AYMAN	2012/2013	152110/000254

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por el que se notifica al interesado que se cita Resolución por la que se exige el pago de servicios de residencia escolar curso 2015/2016.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se indica Resolución por la que se exige el pago de los precios públicos por servicios en Residencia Escolar correspondientes al curso 2015/2016, dado que la notificación personal realizada en el domicilio conocido ha resultado infructuosa. Para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 2.ª planta, en el plazo de 15 días contados desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

INTERESADO	EXPEDIENTE	CURSO ACADÉMICO	ACTO NOTIFICADO
ABRAHAN RACHIDI BURGOS	LIQ. 7/2017. PRECIOS PÚBLICOS	2015/2016	Resolución

Córdoba, 8 de noviembre de 2017.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/6339579/2013-81	LÓPEZ TRUJILLO, ADELINA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-11/499614/2008-69	PALACIOS MARRUFO, MANUEL	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN POR CAMIBO DE CUIDADOR.
SAAD01-11/972988/2008-01	NOTARIO MONTAÑO, ABRAHAM	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN POR CAMIBO DE CUIDADOR.
SAAD01-11/7259559/2014-79	CABELLO LÓPEZ, FRANCISCO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA A SERVICIO.
SAAD01-11/1289426/2008-86	SALGUERO SÁNCHEZ, DAVID	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA A SERVICIO.
SAAD01-11/1360810/2008-14	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	MEDINA SIDONIA	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA DEL BENEFICIARIO A LA PRESTACIÓN

Cádiz, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz:

Doña Ángeles Álvarez Conde.
DNI: 31052950-Y.
C/ José Celestino Mutis, 3, piso 1.º C. CP 11002 Cádiz.
SAAD (2370995/2009-64).
Resolución: 9.6.2017.
Extinción (453-5502-4).

Cádiz, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención en materia de consumo concedida a Adicae.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Adicae Córdoba- Asociación de Usuarios de Bancas, Cajas y Seguros de Córdoba, domiciliado en C/ María Cristina, 13, Centro de Negocios de Córdoba, oficina 107, de la localidad de Córdoba, que se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro correspondiente a la concesión de subvenciones en materia de consumo, Línea 1, convocatoria año 2016; significándole que dispone de un plazo de 15 días para que realice las alegaciones o presente los documentos que estime pertinentes.

Interesado: Asociación de Usuarios de Bancas, Cajas y Seguros de Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba del procedimiento de reintegro de la subvención concedida en materia de consumo, Línea 1, año 2016.

Tener por comunicado a la Asociación de Usuarios, Bancos, Cajas y Seguros de Córdoba del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida en materia de consumo, Línea 1, año 2016.

Córdoba, 2 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
387-2017-3223	Agustín Carmona Muñoz y Esther Rodríguez Borja	Granada
387-2017-5213	Isabel Mª Cruz de la Chica y Ilyass El Barhami	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la lista de beneficiarios de los incentivos al empleo para la contratación de personas para cuidado de un familiar, en la convocatoria de julio de 2017, regulada mediante Orden de 25 de julio de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas con la finalidad de que les sean concedida ayuda para los incentivos al empleo para la contratación de personas para cuidado de un familiar regulados en la Orden citada en su convocatoria de julio de 2017, esta Dirección Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del SAE en Huelva, en sustitución de la notificación personal de los interesados y surtiendo los mismos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.4 de la citada Orden, la lista de beneficiarios de estos incentivos:

BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
Antonia González Arza	29251098C	6.000,00 euros

Huelva, 15 de noviembre de 2017.- El Director, Manuel José Ceadá Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los interesados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que no ha sido posible notificar a alguno de los interesados la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral a los interesados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación:

Expediente: JAT/CA/0009/2016.

Interesado/reclamado: Logística y Transporte España Francia, S.L. CIF: B99308793.

Domicilio: Paseo de San Nicolás, núm. 135, bajo B.

Municipio: 07760, Ciutadella de Menorca (Baleares).

Reclamante: División de Transportes J.L. Pantoja, S.L.U. CIF: B91491076.

Día/hora de la vista: 1 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas.

Expediente: JAT/CA/0069/2016.

Interesado/reclamado: Embalajes Punta Europa, S.L. CIF: B72032915.

Domicilio: C/ El Español, núm. 3.

Municipio: 11207, Algeciras (Cádiz).

Reclamante: Axa Assurance Maroc.

Día/hora de la vista: 1 de diciembre de 2017 a las 12:10 horas.

Expediente: JAT/CA/0012/2017.

Interesado/reclamante: Miguel Ángel Agreda Rico. NIF: 75902006M.

Domicilio: C/ Los Navegantes, núm. 21.

Municipio: 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Reclamado: Autocares Valenzuela, S.L. CIF: B11670379.

Día/hora de la vista: 1 de diciembre de 2017 a las 10:15 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, excepto en el caso de ser el reclamante, que en tal caso se le tendrá por desistido de su reclamación. No es necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Cádiz, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando apertura de trámite de audiencia en expediente de Reclamación Patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, en el domicilio fijado a efecto de notificaciones, a José María Moya González y David Moya González, de apertura de trámite de audiencia en expediente de Reclamación Patrimonial R.P. 25/2017-GR.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que, con fecha 27 de octubre de 2017 se emitió notificación de apertura de trámite de audiencia en expediente de Reclamación Patrimonial, la cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 14 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Matilde Azpitarte Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar actos administrativos recaídos en procedimientos de reconocimiento de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta. Caso de no comparecer en el plazo otorgado, se entenderá cumplido dicho trámite, dictándose la resolución correspondiente.

Expediente: 21- P-E-00-0929/05.

Nombre y apellidos: Vázquez del Olmo, Carlos, con DNI 48.921475S.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Díez días.

Huelva, 15 de noviembre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación recaído en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación del requerimiento de documentación necesaria recaído en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le advierte de que, de no hacerlo en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se les tendrá por desistidos en su petición, procediendo al archivo del expediente.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	SOLICITANTE/S	SOLICITUD
41-AP-E-00-0862/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	CASADO LEBRON, JESUS	12/07/2010
41-AP-E-00-3232/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	LOPEZ ROJAS, ANA MARIA	28/12/2010
41-AP-G-00-1576/09	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	PEREZ BERNAL, MARIA JOSE	10/03/2010
41-AP-A-00-0905/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	PALACIOS ROJO, ISABEL	04/08/2010
41-AP-G-00-2895/07	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	SANCHEZ PEREZ, LUIS MIGUEL	06/02/2009
41-AP-G-00-3467/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	MUÑOZ DIEGUEZ, JUAN ANTONIO Y SANCHEZ GARCIA, ELISABETH	02/03/2010
41-AP-G-00-3446/08	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	CABEZA CARRETO, LUIS CARLOS	18/10/2010

Nº EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	SOLICITANTE/S	SOLICITUD
41-AP-G-00-1691/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	GALAN DOMINGUEZ, LUIS MIGUEL	20/08/2010
41-AP-A-00-2592/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	CANO RODRIGUEZ, MOISES Y GONZALEZ PORTILLO, MARIA SAIDA	07/06/2010
41-AP-G-00-2664/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	DUEÑAS SANCHEZ, RAFAEL	05/08/2010
41-AP-G-00-2672/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	PONCE LARA, MARIA LETICIA	28/06/2010
41-AP-A-00-3603/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	MORENO PEÑUELA, FRANCISCO JAVIER Y GOMEZ PALMA, MANUELA	14/05/2010
41-AP-A-00-3620/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	GARCIA JIMENEZ, PEDRO Y CORREGIDOR BATISTA, MARIA DEL ROCIO	30/12/2010
41-AP-A-00-3715/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	PEREZ BENITEZ, ANTONIO JESUS Y MEJIAS GARCIA, RAQUEL	25/06/2010
41-AP-A-00-1073/10	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	ANTUNEZ SUAREZ, MARIA JESUS	10/06/2010
41-AP-A-00-1346/10	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS" Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO	GALVEZ CABALLERO, MACARENA	11/08/2010

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas reguladas en la Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos en procedimientos de ayudas reguladas por la Orden de 28 de noviembre de 2014 que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-41-PDE-004/17	ACTOS DE TRÁMITE	SERGIO JIMÉNEZ FLORIDO	48959981I	DOS HERMANAS

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01542/2017 Matrícula: 3509BPH Titular: MONTAÑO MATEO JOSE MANUEL Nif/Cif: 28871452N Domicilio: AVDA ANDALUCIA NUM 196 PORTAL 196 PISO 2 D Co Postal: 41702 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2017 Vía: SE-40 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA PALMA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA EN EL PUNTO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON ANTERIORIDAD AL DIA 18-03-2017. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01622/2017 Matrícula: 1933GXT Titular: AUTO DESGUACE MAIRENA S.L. Nif/Cif: B91406207 Domicilio: CL ANTONIO MACHADO 45 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2017 Vía: RONDA URBANA NORTE Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS SIN PRESENTAR ALBARÁN O DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCÍA QUE TRANSPORTA. TRANSPORTA CHASIS DE VEHÍCULOS DESDE DESGUACE EN MAIRENA DEL ALCOR HASTA SANTIPONCE (SEVILLA).- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01623/2017 Matrícula: 2126FDT Titular: MIGUEL MARTINEZ REAL Nif/Cif: 44609795F Domicilio: C/MURILLO Nº 26.BJO Co Postal: 41920 Municipio: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2017 Vía: RONDA DE PALMETE Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS SIN PRESENTAR TARJETA DE TRANSPORTE.(TRANSPORTA PAQUETERIA DESDE MRW ; AVDA DE HYTASA, A POLÍGONO LA NEGRILLA; A MRW. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01629/2017 Matrícula: 2437FYK Titular: TOMAS PRIETO ALONSO Nif/Cif: 34032436A Domicilio: CALLE\ PADRE MARCHENA, 4 A Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2017 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA ALCALA DE GUADAIRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA CAJAS DE FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: SE-01640/2017 Matrícula: SE009041DG Titular: PROMOCIONES LAREVA 2000 SL Nif/Cif: B91582361 Domicilio: CL NTR SR CARMEN ED LLANO NUM 1 ESC 11 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2017 Vía: A-8026 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ALCALA DE GUADAIRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01657/2017 Matrícula: 4040CPB Titular: JOSE MARIA RAMOS MARQUEZ Nif/Cif: 49026008J Domicilio: CL VITERBO NUM 3 PISO 3 A Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2017 Vía: A392 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA ALIMENTOS Y PRODUCTOS CONGELADOS, REFRIGERADOS Y ULTRACONGELADOS EN REPARTO A DOMICILIO DEL CARREFOUR Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01669/2017 Matrícula: 2426DWN Titular: SUITE MOVIL S.L. Nif/Cif: B23527674 Domicilio: PASEO VISTILLAS 28 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2017 Vía: a-4 Punto kilométrico: 455 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CADUCADA DESDE 31/05/2013 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01692/2017 Matrícula: 5095DYR Titular: PEREZ SAEZ, JOAQUIN Nif/Cif: 28456268R Domicilio: TORDO 11 BAJO IZDA. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Vía: CALLE GRAMIL (POLG STORE) Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE (EFECTUA TRANSPORTE DE CUBA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OBRA) Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-01697/2017 Matrícula: 3160CKL Titular: PETRINURI S.L Nif/Cif: B90051244 Domicilio: CAMAS, 19 BQX Co Postal: 41928 Municipio: PALOMARES DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2017 Vía: ALEMANES Punto kilométrico: Hechos: EFECTÚAN TRANSPORTE DE BEBIDAS SIN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE Nº 11902657-2 CADUCADA EL 31/05/16.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01703/2017 Matrícula: 5350DJK Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL DE CONSTRUCCION, S.L. Nif/Cif: B91453373 Domicilio: C/ NESCANIA, Nº 11 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: A376 Punto kilométrico: 25,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTE DE HORMIGONES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-01710/2017 Matrícula: 8299FDR Titular: MIGUEL ANGEL CARRERO JIMENEZ Nif/Cif: 45658065Y Domicilio: CL RIO ALMANZORA 15 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2017 Vía: A363 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) HASTA UTRERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION. - Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01712/2017 Matrícula: 7277FJJ Titular: BENITO VARGAS VILLAREJO Nif/Cif: 75446360N Domicilio: C / JUAN DE OREA Nº 16 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2017 Vía: A376 Punto kilométrico: 23,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA UTRERA DE CARÁCTER

PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15.00% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA FRUTA Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: SE-01724/2017 Matrícula: SE008643DT Titular: BAÑULS FAIR SL Nif/Cif: B91189407 Domicilio: CL GABRIEL CELAYA 1 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2017 Vía: A-376 Punto kilométrico: 7,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ATRACCIÓN DE FERIA EN SEMIREMOLQUE QUE NO COINCIDE EN TITULARIDAD CON EL VEHICULO TRACTOR QUE LO ARRASTRA.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-01726/2017 Matrícula: 2399HPY Titular: VENEGAS ROMERO DANIEL Nif/Cif: 27295830M Domicilio: CL MAGALLANES 2 Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGABA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. FIGURA BAJA POR NO VISAR 2014, TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01734/2017 Matrícula: 4238HZY Titular: COASESPAR SDAD COOP MADRILEÑA Nif/Cif: F87573481 Domicilio: CALLE\ DON RAMON DE LA CRUZ, 17 1 IZQ Co Postal: 28001 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2017 Vía: N630 Punto kilométrico: 782 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARTEIXO HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD CONDUCTOR RESEÑADO ARGELIA.TRANSPORTANDO ROPA Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01748/2017 Matrícula: SA0047210 Titular: EVENTOS VACA LOCA, S.L. Nif/Cif: B37516473 Domicilio: URB GUDINO CL RIO ESLA 39 Co Postal: 37185 Municipio: VILLAMAYOR Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA COIN CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: SE-01750/2017 Matrícula: 8290BZV Titular: MANUEL AGUSTIN BLAZQUEZ REIN Nif/Cif: 78983653C Domicilio: CMNO DON JAVIER-CASA LA CAÑADA SN URB ARTOLA BAJA Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: a-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA PORTUGAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. REALIZA TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE PUERTAS, SIN ACREDITAR SU TITULARIDAD. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01766/2017 Matrícula: M 002199SG Titular: GHEORGHE DANIEL VALI Nif/Cif: X8865131B Domicilio: CARRE TORTOSA Nº 165 Co Postal: 08918 Municipio: BADALONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2017 Vía: a-4 Punto kilométrico: 455 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, TRANSPORTA VEHICULO MATRICULA 7416GZN, CUYO TITULAR NO POSEE RELACION CON EL TITULAR DEL VEHICULO DENUNCIADO Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01780/2017 Matrícula: 7513DPV Titular: MANUEL RODRIGUEZ MARTIN Nif/Cif: 31566633F Domicilio: URB LA HERMANDAD NUM 146 ESC B Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2017 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA TEXTIL SE APORTA COMO PRUEBA ALBARAN DE CARGA QUE PRESENTA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01787/2017 Matrícula: 1096BWW Titular: PRO SOUND FILMS S.L Nif/Cif: B90158114 Domicilio: P.I PIEDRA HINCADA N°5 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1420 KGS. 40.00% TRANSPORTA SILLAS, PESAJE EN BASCULA FIJA PUERTO DE SEVILLA NUMERO DE SERIE 30114-392. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01789/2017 Matrícula: 1643CLX Titular: TRANSORILLO SL Nif/Cif: B91213439 Domicilio: C/ REAL N° 1 Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2017 Vía: AP-4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA CEUTA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA 24 PALETS DE ESTROPAJOS Y BAYETAS AUTORIZACION DE TTES CADUCADA FECHA 30.11.16 SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-01793/2017 Matrícula: SE004499DC Titular: POLVERO LOS TEJARES, S.L. Nif/Cif: B91066894 Domicilio: GUADAMAR, S/N Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: A49 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UMBRETE HASTA SANLUCAR LA MAYOR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 120 RASILLONES CON FACTURA NUM 91/2599 A NOMBRE DE MATERIALES CONST HERMANOS HIDALGO SL CM DEL POZUELO S/N SANLUCAR LA MAYOR CP 41800 (SE) CIF ESB90214214. MANIFIESTA CONDUCTOR SE HALLAN EN TRAMITE DE OBTENCION DE LA CITADA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: SE-01801/2017 Matrícula: 0573DRR Titular: GRP SUMASUR S.L Nif/Cif: B41702515 Domicilio: CL ZURRAQUE NUM 24 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 23640 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 5640 KGS. 31,33% ESCOMBROS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000.

Expediente: SE-01823/2017 Matrícula: 5017JVD Titular: CORSARIO QUALITY SL Nif/Cif: B91807594 Domicilio: C/ GOYA N° 25 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2017 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 11020 KGS. MMA: 7490 KGS. EXCESO: 3530 KGS. 47.00% Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000.

Expediente: SE-01837/2017 Matrícula: 3910GXZ Titular: IBERICOS CERQUEIRA SOLIS SL Nif/Cif: B90204884 Domicilio: C ARIEROS N 36 PG I NTRA SRA SOLEDAD. Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2017 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTILLANA HASTA

SEVILLA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4240 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 740 KGS. 21.00% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CARNE IBERICA TRANSPORTA Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la vista correspondiente al expediente con número 114/17, instado por Hawary Chaska, S.L., contra O.P. Pérez Rufo 2015, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada O.P. Pérez Rufo 2015, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva vista el día 19.12.17 a las 9,45 horas. El acto de la vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, así como, en su caso, con la documentación acreditativa de la vinculación jurídica con la empresa a la que represente y en cuyo nombre actúe. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017. El Delegado.- Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se notifica a los interesados que figuran a continuación resoluciones de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimiento: Apartamentos turísticos.
Denominación: Chez Jean Et Julia.
Núm. de Registro: A/GR/00087.
Titular: Jean Tartas.
NIF: X1518177Q .
Domicilio: C/ Ermita Nueva, 67.
Localidad: 18500 Guadix.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00991.
Titular: Susana García Alarcón.
NIF: 74662790Y .
Domicilio: C/ Brasil, 4. Urb. Los Pinillos Casa Mujercina.
Localidad: 18151 Pinos Genil.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00734.
Titular: Jorge Carlos Chinchilla Soto.
NIF: 74662542B .
Domicilio: C/ Matas Verdes, 36.
Localidad: 18193 Monachil.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/001109.
Titular: Mónica Molero Maldonado.
NIF: 44276704W .
Domicilio: C/ Agua de Cartuja, 40, 2.º A.
Localidad: 18012 Granada.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00923.
Titular: María Agustina Ruiz García.
NIF: 44270471W .
Domicilio: C/ Cañada de los Fenicios, 5 pta. 16.
Localidad: 18150 Gójar.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00769.
Titular: Ajimez Promoción y Gestion Inmobiliaria, S.L.
CIF: B18696138 .
Domicilio: Loma de Dílar, 98, 8.º A.
Localidad: 18008 Granada.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/01409.
Titular: José Antonio Ortega Carrascosa.
NIF: 24268094N .
Domicilio: C/ Elvira, 1, bajo.
Localidad: 18010 Granada.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00172.
Titular: Rebeca Carrión López.
NIF: 48467797N.
Domicilio: C/ Beteta, 10, 2.º A.
Localidad: 18010 GRanada.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00882.
Titular: María Teresa Palacios Ruiz.
NIF: 24048436G .
Domicilio: Avda. Constitución, 27, 6.º M.
Localidad: 18014 Granada.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00847.
Titular: Carmen Rodríguez Prieto.
NIF: 52668453V.
Domicilio: C/ Fuente del Tesoro, bajo H, Ed. Los Alpes.
Localidad: 18196 Sierra Nevada-Monachil.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00024.
Titular: Ismael Padilla Matas.
NIF: 44259736P.
Domicilio: Paseo Los Basiliros, 5 P, 4 4.º H.
Localidad: 18008 Granada.

Alojamiento: VFT.
Núm. de Registro: VFT/GR/00140.
Titular: Yolanda Romero Rodríguez.
NIF: 75140769E.
Domicilio: Cuesta Abarqueros, 5.
Localidad: 18010 Granada.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/026/2017 incoado contra Francisco Javier Pallares Ayala, con NIF 24195771R, titular del establecimiento denominado Apartamentos Almanzora Apartments, sito en C/ Almanzora Alta, núm. 11, de la localidad de Granada capital (C.P. 18009), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Cherkaoui El Modhtari.

NIF: X3418202B.

Número de expediente: CO/0125/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 10.11.2017 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tlf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Evaristo Jiménez Vega.

NIF: 48872762Q.

Número de expediente: CO/0202/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 4.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Máximo Díaz Ramírez.

NIF: 05907636V.

Número de expediente: CO/0184/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 4.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan José Sánchez Postigo.

NIF: 53590908B.

Número de expediente: CO/0054/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 9.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Ernesto Alejandro Urtubia Astudillo.

NIF: X4997433Q.

Número de expediente: CO/0348/16.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 26.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada, un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Íñigo Martínez-Conradi Álamo.

NIF: 27300285K.

Número de expediente: CO/0076/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 10.11.2017 por importe de 4.801 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Marco Benítez Dalot.

NIF/CIF: 51.677.849-T.

Expediente: JA/182/2017.

Fecha acto notificado: 13.10.2017.

Acto notificado: Acuerdo cambio responsable de la instrucción.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo cambio responsable de la instrucción.

Interesado: Don Juan José García García.

NIF/CIF: 50.962.229-W.

Expediente: JA/286/2017.

Fecha acto notificado: 25.10.2017.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Real de la Jara, provincia de Sevilla. (PP. 3178/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/171/17/N.

Actividad: Línea eléctrica de media tensión 15/20 KV y transformador 25 KVA.

Titular: José Fernando Vargas Martín.

Emplazamiento: Polígono 27, parcela 17.

Municipio: El Real de la Jara (Sevilla).

Sevilla, 27 de octubre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Pruna. (PP. 3305/2017).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Alfonso Blázquez Pacheco, en nombre y representación de Blázquez, S.L., con domicilio en Avenida de Andalucía, 18, de Pruna-Sevilla, tiene solicitada de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio autorización para realizar obras en la zona de policía de un cauce, tributario del Arroyo de las Mujeres, para la instalación de un centro de seccionamiento «Campos», en el término municipal de Pruna (AUT-01/17).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Ayuntamiento de Pruna o ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en cuyas oficinas, sitas en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Asimismo, durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informaciónpublica.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se abre un período de información pública del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra (Almería) y de la Adenda al estudio ambiental estratégico del citado plan.

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de esta misma fecha, ha aprobado con carácter provisional el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra (Almería), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32.1 y 39 de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, lo recogido en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra (Almería) y de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del citado Plan, promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el procedimiento de aprobación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Adra, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Almería y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Adra (Almería), del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de la Guardia Civil, núm. 2 (Antigua Avenida de Eritaña), 2.ª planta, Sevilla y en la de la Delegación Territorial en Almería de la misma Consejería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Alejandro Márquez Llordén.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Albox. (PP. 3159/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-37892 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Hortichuela con la denominación: construcción de nave destinada al envasado de caracoles e invernadero para su reproducción, así como instalación de vallado perimetral en la parcela, en el polígono 41, parcela 237, del t.m. de Albox, promovido por don Francisco Rodríguez Jiménez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, t.m. El Ejido. (PP. 3307/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-37895 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda con la denominación: Construcción de Explotación Agrícola (Invernadero y Actuaciones Auxiliares) en el polígono 9, parcela 261 del t.m. El Ejido, promovido por don Juan Antonio Gómez Puga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de El Ejido. (PP. 3308/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37851 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Bernal con la denominación Construcción de Invernadero en el polígono 12, parcela 4, del t.m. El Ejido, promovido por don José Agustín González Martín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacion-publica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro Registro Administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de La Carlota (Córdoba). (PP. 3231/2017).

Acuerdo de 6 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto de «Construcción e Instalación de planta de aderezo de aceituna» promovido por Grupo Sur Gallardoliva, S.L.U., situado en carretera de Posadas, km 3, Pol. 18, parcela 8, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0007/17, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto; en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0007/17, con la denominación de «Construcción e Instalación de planta de aderezo de aceituna» promovido por Grupo Sur Gallardoliva, S.L.U., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes en relación con la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, la «Valoración de Impacto en la Salud», así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAI/CO/0092/N/17, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de «Matadero avícola con capacidad de producción de canales superior a 50 ton/día» promovido por Industria Avícola Sureña, S.L., en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero; en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 3 de marzo de 2017 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental integrada relativa al proyecto de «Matadero avícola con capacidad de producción de canales superior a 50 ton/día», expediente AAI/CO/0092/N/17, promovido por Industria Avícola Sureña, S.L.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante 45 días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 135, de 17 de julio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la Valoración de Impacto en la Salud, en adelante «VIS», presentada por el promotor de la actividad será sometida al trámite de Información Pública por el órgano ambiental competente, según lo previsto sobre dicho trámite en la normativa que regule el procedimiento de prevención ambiental de que se trate.

Segundo. En fecha 12 de junio de 2015 se ha dictado Instrucción conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, relativa a la incorporación de la Evaluación de Impacto

en la Salud en la tramitación de las autorizaciones ambientales integrada y unificada. En el punto tercero de dicho acuerdo, se establece que en el anuncio de Información Pública se hará constar que se somete a Información Pública la VIS.

Tercero. No habiéndose hecho constar expresamente el sometimiento a Información Pública de la Valoración de Impacto en la Salud (VIS) presentada por el promotor en el anuncio indicado en el antecedente segundo para el procedimiento administrativo AAI/CO/0092/N/17, tal y como se establece en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, es necesario abrir un nuevo plazo de Información Pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de Publicidad Activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAI/CO/0092/N/17.

Con la denominación «Matadero avícola con capacidad de producción de canales superior a 50 ton/día» promovido por Industria Avícola Sureña, S.L., en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes en relación con la Evaluación de Impacto Ambiental de las actuaciones, la Valoración de Impacto en la Salud, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación técnica, el Estudio de Impacto Ambiental y el documento de Valoración de Impacto en la Salud (VIS), estarán disponibles para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública para el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel (Córdoba).

Acuerdo de 16 de noviembre de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que por la que se abre un nuevo período de Información Pública durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAU/CO/0030/15, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto de explotación de recursos mineros de la Sección A, cantera Carriles» promovido por Cementos Cosmos, S.A., en el término municipal de Espiel (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su Disposición Transitoria Tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 14 de diciembre de 2015 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental unificada relativa al «Proyecto de explotación de recursos mineros de la Sección A, cantera Carriles» expediente AAU/CO/0030/15, promovido por Cementos Cosmos, S.A.

Segundo. En fecha 21 de marzo de 2017, se envió Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba al Servicio de Publicaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Tercero. En fecha 11 de abril de 2017 se ha dictado la Instrucción 3/2017, sobre la Publicidad Activa y el Trámite de Información Pública de Documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Cuarto. Con fecha 20 de octubre de 2017 se realiza la publicación en BOJA del trámite de información pública, no incluyéndose en la misma lo establecido en la citada Instrucción. Es por lo que se envía nuevo acuerdo para su adaptación al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las Administraciones Públicas Andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de Información Pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de Información Pública del procedimiento administrativo AAU/CO/0030/15, aconseja ampliar el plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CO/0030/15, con la denominación «Proyecto de explotación de recursos mineros de la Sección A, cantera Carriles» promovido por Cementos Cosmos, S.A., situado en el Paraje «Carriles»; pol. 06, parcelas 149, 233 y 240, en el término municipal de Espiel (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública la documentación técnica y Estudio de Impacto Ambiental estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se produce la apertura del plazo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la conexión de saneamiento de la Unidad de Ejecución A-UEN-C7 «Arroyo Antón», t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 3077/2017).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: AUTO02/17/MA/0127; CNC02/17/MA/0033; MA/AU/34/16.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución A-UEN-C7 «Arroyo Antón».

Término municipal: Estepona (Málaga).

Promovido por: Erasur, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de

Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al expediente que se cita, en el término municipal de Benalmádena, Málaga. (PP. 3081/2017).

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a la solicitud de modificación del título concesional.

Expedientes: CNC02/15/MA/0024.

Denominación: Solicitud de derribo del cuerpo de gradas y pista de tenis; de construcción de dos piscinas, un edificio de servicios y una pista polideportiva en el extremo este de la zona exterior del hotel Torrequebrada.

Emplazamiento: Avda. Del Sol, 89.

Término municipal: Benalmádena (Málaga).

Promovido por: Bihotel Torrequebrada, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, el proyecto podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial sita en la Avda. Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, 29071 Málaga; así como el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través del enlace:

«<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>»

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don José Fernández Fernández.

Expediente: AAU/AL/0014/2016.

Recurso de alzada: 401/2017.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Plazo: Contra el acto notificado que se cita puede interponer en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Almería que por turno le corresponda.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017. -La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente que se cita en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesado: Blocerba, S.L.

CIF: B-23338601.

Expediente: AAI/JA/037.

Fecha: 16.10.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/037, otorgada mediante Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Blocerba, S.L., para la fabricación de materiales cerámicos en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de una plaza definitiva de Trabajador/a Social, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (PP. 3265/2017).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de anuncio 5944/2017, de 10 de noviembre de 2017, aparecen publicadas íntegramente las bases de Selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 8 de noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad 12 plazas de Policía Local, 10 plazas por el turno libre y 2 plazas por concurso de méritos, turno de movilidad horizontal sin ascenso. (PP. 2825/2017).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 153, de fecha 11 de agosto de 2017, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad doce plazas de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con la siguiente distribución:

Turno libre: Diez plazas.

Turno de movilidad sin ascenso: Dos plazas.

Se accede a las bases íntegras y la convocatoria en:
<http://granada.org/u.nsf/0/DIGQWFJ>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hará público para general conocimiento.

Granada, 8 de septiembre de 2017.- El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, Baldomero Oliver León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad 2 plazas de Bomberos y 9 plazas de Bomberos Conductores, mediante el sistema de oposición libre. (PP. 2827/2017).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 153, de fecha 11 de agosto de 2017, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para proveer en propiedad dos plazas de Bomberos y nueve plazas de Bomberos Conductores, Grupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, mediante el sistema de oposición libre.

Se accede a las bases íntegras y las convocatorias en:

<http://granada.org/u.nsf/0/DIGRBMB>.

<http://granada.org/u.nsf/0/DIGRBRX>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hará público para general conocimiento.

Granada, 8 de septiembre de 2017.- El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, Baldomero Oliver León.